

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

PRIMERA (1°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN
SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia
AMESPIL, María Guillermina
AROUXET, María Celeste
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
CREIMER, Inés
ENDERE, Martín Julián
FRÍAS, Javier
GARCÍA, Ubaldo Valerio
KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
MUJICA, Juan
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SARACHU, Gastón
VERGEL, Belén
WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S/	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.-	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	4
3.	ASISTENCIA.-	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-	4 Y 5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	5 AL 9
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	9
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.-	9
8.	EXPTE. 477/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 001/22, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLES DETERMINADAS.-	9 AL 11
9.	EXPTE. 011/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 002/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL PYTO. "PELUCAS SOLIDARIAS".-	11 AL 14
10.	EXPTE. 019/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 003/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA 8° EDICIÓN DEL "BATARACITO".-	14 Y 15
11.	EXPTE. 020/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 001/22, SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS. INFORMACIÓN DETERMINADA EN LA MATERIA.-	15 AL 20
12.	EXPTE. 021/22 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE LIMITADORES DE CIRCULACIÓN EN PUENTE FLORENTINA GÓMEZ MIRANDA.- PASA A COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA.-	20 Y 21
13.	EXPTE. 022/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 004/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESTATUAS VIVIENTES.-	21 Y 22
14.	EXPTE. 024/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 005/22, SOLICITANDO AL D.E.M. MANTENIMIENTO, BACHEO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN COLONIA SAN MIGUEL.-	22 AL 24
15.	EXPTE. 025/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 006/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA URGENTE RESPUESTA A LOS PEDIDOS DE INFORMES APROBADOS EN EL AÑO 2021.-	24 AL 26
16.	EXPTE. 026/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 007/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL EVENTO "ENCUENTRO TANGUERO DEL INTERIOR".-	26 Y 27
17.	EXPTE. 027/22 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 004/22, INSTITUYENDO EL AÑO 2022 COMO EL AÑO HOMENAJE A LOS CAÍDOS EN EL CONFLICTO DE LAS ISLAS MALVINAS.-	27 AL 29
18.	EXPTE. 028/22 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA URGENTE IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 1069/90 (CREACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN COLONIA HINOJO).- PASA A COMISIÓN DE LOCALIDADES, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.-	29 AL 33
19.	EXPTE. 029/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 008/22, SOLICITANDO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN TODAS LAS CALLES INTERNAS DEL BARRIO	

	ISAURA.-	33	AL	35
20.	EXPTE. 030/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 009/22, MANIFESTANDO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 4541/20 S/ EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL POR VIOLENCIA DE GÉNERO.-	35	AL	49
21.	EXPTE. 031/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 001/22, REF. A POLÍTICA HIDRÁULICA EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	49	AL	51
22.	EXPTE. 032/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 010/22, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR FALTA DE RESPUESTA DEL D.E.M. S/ EL ENVÍO DEL EXPTE. DE LA ANTENA EN COLONIA NIEVAS.-	51	AL	53
23.	EXPTE. 033/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 002/22, SOLICITANDO AL D.E.M. SIRVA INFORMAR Y DAR RESPUESTA SOBRE INCORPORACIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO.-	53	AL	56
24.	EXPTE. 034/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 011/22, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE LUMINARIA PÚBLICA EN PLAZA UBICADA EN CALLE VÉLEZ SANSFIELD E ISLAS MALVINAS.-	56	Y	57
25.	EXPTE. 035/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 002/22, SOLICITANDO A LA DCCION. DE VIALIDAD NACIONAL REALICE TAREAS DE MANTENIMIENTO EN RN 226 EN LOS TRAMOS OLAVARRÍA – BOLÍVAR Y OLAVARRÍA – AZUL.-	57	AL	61
26.	EXPTE. 036/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 012/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL PROYECTO PILAR, DESARROLLADO POR LA BIBLIOTECA “DEL OTRO LADO DEL ÁRBOL”.-	61	AL	63
27.	EXPTE. 037/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 003/22, SOLICITANDO A VIALIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS. REALICE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN RUTAS PROVINCIALES.-	63	AL	66
28.	EXPTE. 038/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 003/22, S/ OBRAS PLANIFICADAS PARA EL CORRIENTE AÑO CON EL FOI 2022.-	66	Y	67
29.	EXPTE. 039/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 004/22, S/ PROGRAMAS DE EMPLEO VIGENTES DE CARÁCTER NACIONAL, PROVINCIAL Y/O MUNICIPAL.-	67	AL	69
30.	EXPTE. 040/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 005/22, SOBRE EXISTENCIA Y STOCK DE ALIMENTO EN BIOPARQUE MUNICIPAL LA MÁXIMA.-	69	Y	70
31.	EXPTE. 041/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 004/22, SOLICITANDO INFORMACIÓN DETERMINADA A FERROCARRILES ARGENTINOS SOC. DEL ESTADO.-	70	AL	74
32.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	74		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA PRIMERA (1ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 09, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para dar inicio a la Primera (1ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito a la Concejala Celeste Arouxet a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 079/21, REALIZADA EL 28/12/21.**
- Resulta aprobada por unanimidad.**
- SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 001/22, REALIZADA EL 05/02/22.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.**
- APERTURA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2022, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 003/22, REALIZADA EL 04/03/22.-**

- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 5538/18 D.E.

(Reingresa)

Legislación

RECARATULADO 183/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO: CIR. II, SECC. G, CH. 606, FR. VII, PC. 1, UBICADO EN CALLES SAN JUAN Y GRIMALDI.-

EXPTE. 1935/21 D.E.

(Con anexión del Expte. 2920/21
D.E.

recaratulado 368/21 H.C.D.)

Legislación

RECARATULADO 248/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE PASAJEROS. (EMPRESA LAS SIERRAS DE OLAVARRÍA S.R.L.)

EXPTE. 3064/21 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 453/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD INALÁMBRICAS.-

EXPTE. 2855/21 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 454/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTANDO DE RESERVA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO E INCORPORANDO AL DOMINIO MUNICIPAL INMUEBLE PARA REAFECTARLO COMO ÁREA URBANA.-

EXPTE. 4094/06 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 455/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. DAMIAN OSCAR LEINECKER DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALEMANIA N° 1036 DE COLONIA HINOJO.-

EXPTE. 2268/06 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 456/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. JONATAN EMMANUEL ARIAS DE UN INMUEBLE

UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 809.-

EXPTE. 2424/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 457/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
MARÍA DE LOS ÁNGELES SOUZA DE UN INMUEBLE
UBICADO EN CALLE RIVADAVIA N° 1641 DE LOMA
NEGRA.-

EXPTE. 3074/21 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 458/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. PROVISIÓN E INSTALACIÓN
DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN CAMINOS
RURALES PROVINCIALES.-

EXPTE. 3075/21 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 459/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. MANTENIMIENTO DE
ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 3098/21 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 460/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADQUISICIÓN DE
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS Y MARTILLO
HIDRAÚLICO PARA MINICARGADORA BOBCAT S510.-

EXPTE. 3114/21 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 461/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO DEUDA
GENERADA EN RELACIÓN AL IMPUESTO AUTOMOTOR
DE VEHÍCULOS A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OLAVARRIA.-

EXPTE. 1217/21 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 462/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
SANDRA PILAR AREVALO Y EL SR. ALFREDO ENRIQUE
CASTRO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE RÍO
NEGRO N° 1105 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 5250/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 463/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
LAURA BEATRIZ MONTENEGRO Y EL SR. MARIO
DANIEL CORREA DE UN INMUEBLE UBICADO EN
CALLE 13 N° 2747.-

EXPTE. 1945/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 464/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
LAURA ELIZABETH CISNEROS Y EL SR. FABRICO
EDGARDO SCHNEIDER DE UN INMUEBLE UBICADO EN
CALLE 13 BIS N° 2246.-

EXPTE. 1205/02 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 465/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
MARÍA ESTER PAGANO DE UN INMUEBLE UBICADO
EN AVENIDA URQUIZA N° 4127.-

EXPTE. 2686/21 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 466/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA
DEVENGADA A FAVOR DEL SR. RICARDO CÉSAR VIGO,
REF. A ALQUILER DE INMUEBLE DE CALLE
RIVADAVIA N° 3697.-

EXPTE. 2679/21 D.E.

Legislación

RECARATULADO 469/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. COLOCACIÓN DE UNA PLACA
CONMEMORATIVA EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS
POR EL 200° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA
POLICÍA FEDERAL.-

EXPTE. 3514/21 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 472/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN
DE CARTELES NOMENCLADORES Y DE SENTIDO DE
CIRCULACIÓN EN DIFERENTES PUNTOS DE LA
CIUDAD Y LOCALIDADES.-

EXPTE. 3405/21 D.E.

Legislación

RECARATULADO 473/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DENOMINACIÓN A LA PISTA
MUNICIPAL DE ATLETISMO EMPLAZADA EN EL
PARQUE AVELLANEDA DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA
CON EL NOMBRE DE CECILIA MARCOBECHIO.-

EXPTE. 3398/21 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 474/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
CONFERIDA POR CANTERAS PIATTI S.A. DE DOS
DESFIBRILADORES Y OTROS PARA SIERRAS BAYAS Y

COLONIA SAN MIGUEL.-

EXPTE. 3439/21 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 475/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN AL PROGRAMA DE
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y
ACCESIBILIDAD. CONSTRUCCIÓN DE SENDAS
PEATONALES EN HINOJO.-

EXPTE. 1451/21 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 476/21 H.C.D.

PYTO. DE ORDENANZA. MCKINSEY.ORG. OFRECE
DONACIÓN PARA RECOLECCIÓN DIFERENCIADA.-

EXPTE. 3019/21 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 481/21 HC.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN EN
RELACIÓN A LA DONACIÓN DE BIENES Y
EQUIPAMIENTO EFECTUADO POR MCKINSEY.-

EXPTE. 3457/21 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 482/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA
DEVENGADA A FAVOR DE LA FIRMA IACA
LABORATORIOS S.A..-

EXPTE. 3534/21 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 483/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA
DEVENGADA A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR JAVIER
DISALVO.-

EXPTE. 3501/21 D.E.

Se anexa al Expte. 479/20 D.E.
recaratulado 027/20 H.C.D.

RECARATULADO 484/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DOCUMENTACIÓN S/ SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA
EMPRESA BOTACURA.-

EXPTE. 2464/21 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 014/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
DE ÁRBOLES POR PARTE DEL SINDICATO DE OBREROS
DE MAESTRANZA DE LA RCA. ARGENTINA.-

EXPTE. 385/21 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 015/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE BOLETO
DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA VIENTOS

ARGENTINOS S.R.L.-

EXPTE. 011/22 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 016/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA
DEVENGADA A/F DE LA COOPERATIVA LTDA. DE
CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS.-

EXPTE. 2304/21 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 017/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE
COMPRVENTA CON LA FIRMA, “COMPAÑÍA PARINI
S.R.L.” (ADQUISICIÓN LOTE 11 PARQUE LOS
FRESNOS).-

EXPTE. 023/22 H.C.D.

Localidades – Género –
Infraestructura – Hacienda –
Legislación

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

PYTO. DE ORDENANZA S/ IMPLEMENTACIÓN DE
PARADA OBLIGATORIA, EN TODAS LAS ESQUINAS,
DEL TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE
PASAJEROS.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Tal como fue adelantado ayer en reunión de Labor Parlamentaria, vamos a solicitar el ingreso y tratamiento de un proyecto de Comunicación relacionado con el accidente que sufriera el tren el tren el pasado día martes.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien. Ponemos a consideración la moción presentada, de ingreso y tratamiento de un nuevo proyecto.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción de ingreso del proyecto presentado por el Bloque Juntos, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES EL EXPEDIENTE N° 041/22 H.C.D.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 477/21 H.C.D. NICOLÁS LEAL. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE REDUCTO-
RES DE VELOCIDAD EN CALLES
DETERMINADAS.-**

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Simplemente, decir que desde nuestro Bloque vamos a realizar una moción en el artículo 1° de dicho proyecto de Resolución, sin alterar el espíritu del mismo. El artículo 1° quedaría redactado de la siguiente manera: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, evalúe la instalación de reductores de velocidad a 50 metros de cada semáforo existentes en las intersecciones detalladas a continuación, Colón y Lamadrid y Colón y Rivadavia sentido este-oeste, Colón y Alsina y Colón y Lamadrid sentido oeste-este, a fin de que se pueda frenar y mejorar para bien la transitabilidad en los sectores mencionados”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación la moción de modificación del artículo 1°.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejal Marinangeli, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 477/21 H.C.D., con las modificaciones aprobadas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 001/22.

Corresponde al Expte. 477/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

VISTO:

Que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y sus modificatorias, la policía de la Provincia de Buenos Aires es auxiliar del Intendente Municipal, y observando que tanto los móviles pertenecientes a “control urbano” circulando pero NO haciendo el debido control, ya sea parando a los presuntos infractores con el correctivo adecuado, y también efectivos de la fuerza caminar por calles de nuestra ciudad o instalarse en esquinas a modo de prevención – que tal vez podrían tener mayor participación en ese sentido – y que tampoco se ve una eficacia en el control de tránsito;

Y, CONSIDERANDO;

Que el tránsito en esta ciudad es deplorable en cuanto al NO respeto de las normas vigentes, por caso peatones que no respetan cruzar la calle por las sendas, ciclistas que no respetan semáforos y circulación de calles, motomandados y motociclistas no respetan semáforos, vecinos y vecinas circulando y hablando por celular, además hay que sumarle las famosas “picadas” a la salida del “verde”, por caso en las intersecciones de Colón y España con onda verde en Colón y Lamadrid, un segundo caso la salida del “verde” en la intersección

de Colón y Rivadavia con onda verde en Colón y Alsina; es un exceso de velocidad sin precedentes, por lo cual ya hemos tenido accidentes y algunos fatales;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Primera (1°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2022, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 001/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, evalúe la instalación de reductores de velocidad a 50 metros de cada semáforo existentes en las intersecciones detalladas a continuación: Colón y Lamadrid y Colón y Rivadavia, sentido Este – Oeste, Colón y Alsina y Colón y Lamadrid sentido Oeste – Este; a fin de que se pueda frenar y mejorar para bien la transitabilidad en los sectores mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Elévese copia de la presente a Jefatura Distrital con asiento en Olavarría a cargo del Jefe Landoni y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Ministro Berni; a fin de que evalúen lo expresado en vistos y considerandos.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 011/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN.

DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL

AL PYTO. “PELUCAS SOLIDARIAS”.-

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Hay situaciones en la vida muy difíciles, como puede ser un tratamiento oncológico. Son momentos en los que la vulnerabilidad de quienes transitan esa enfermedad necesita de toda la empatía y apoyo de los que están cerca... familia, amigos, sociedad en general.

La caída del cabello ante un tratamiento de quimioterapia es uno de esos momentos donde la exposición frente a todos recuerda y refleja lo que le sucede a quien está cursando esa enfermedad.

Existen agrupaciones que desinteresadamente, de modo solidario y con gran compromiso ciudadano, disponen de su tiempo para realizar una actividad digna de destacar: confeccionar pelucas para pacientes oncológicos. Este movimiento se denomina Pelucas Solidarias, y en nuestra Ciudad, desde hace unos años, está trabajando un grupo de personas motivadas por la solidaridad y la generosidad, guiadas por el peluquero olavarriense Darío Arauz.

Visto la trascendencia del Proyecto Pelucas Solidarias Olavarría, sabemos que este es un proyecto solidario, impulsado por el vecino Darío Arauz, puesto en marcha en el año 2021 para ayudar a pacientes oncológicos. Que este proyecto consiste en recolectar mechones de cabellos de donantes voluntarios, mediante campañas realizadas en la ciudad, durante eventos o fechas establecidas y comunicadas por gacetillas informativas.

Este proyecto se desprende de una campaña nacional, ya que antes de formarse la agrupación Darío realizaba los cortes de mechones para enviar a otras ciudades, donde se armaban las pelucas.

La motivación por ayudar al otro hizo que se reunieran entre veinte y treinta personas, por ejemplo, en sociedad de fomento Mariano Moreno, en distintas instituciones y espectáculos públicos de la Ciudad, donde participaban familiares, vecinos y colegas del peluquero olavariense, que se fueron sumando para aprender y confeccionar dichas pelucas en nuestra Ciudad.

A su vez, destacamos que la Sra. Brisa Godoy Casanovas, de la Ciudad de General Alvear, llegó a Olavarría y dictó el taller de aprendizaje para confeccionar las pelucas oncológicas.

Este es un proyecto totalmente voluntario, y la entrega de pelucas es gratuita para todas las personas que las requieran. Ya han sido entregadas muchas en ciudades vecinas también.

Ha movilizado a la sociedad olavariense, quienes han colaborado con donaciones y participación en cada jornada que se ha realizado.

Cada uno de los integrantes de este proyecto tiene una motivación propia. Hay quienes simplemente sienten las ganas de ayudar, otros que han estado en tratamiento, y aquellos que tienen familiares que han perdido la batalla.

Sabemos que el cabello es una de las cosas que se pierden al enfrentar un tratamiento contra el cáncer, y por ello la importancia de este proyecto que se dedica a la elaboración de las pelucas: éstas son un factor importantísimo para la calidad de vida de las personas que están atravesando un proceso de cáncer.

Que desde este espacio entendemos lo dura, difícil y cruel que puede ser la enfermedad y, por este motivo, acompañamos a esta agrupación de la comunidad que ayuda con esperanza, empatía y mucho amor a aquellas personas que se encuentran con este tratamiento.

Por todo ello, este Bloque pone a disposición de los demás Bloques del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Declárase de Interés Legislativo Municipal al proyecto «Pelucas Solidarias Olavarría». Artículo 2°.- Los vistos y considerandos son parte integrante de la presente Resolución. Artículo 3°.- Envíese copia de la presente Resolución al Sr. Darío Arauz, impulsor del proyecto «Pelucas Solidarias Olavarría». Artículo 4°.- De forma”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 011/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 002/22.

Corresponde al Expte. 011/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La trascendencia del Proyecto ONG Pelucas Solidarias Olavarría; y

CONSIDERANDO

Que “Pelucas Solidarias Olavarría” es un proyecto solidario, impulsado por el vecino peluquero olavarriense, Sr Darío Arauz, puesto en marcha en el año 2021 para ayudar a pacientes oncológicos;

Que dicho proyecto consiste en recolectar mechones de cabellos de donantes voluntarios, mediante campañas realizadas en la ciudad, durante eventos o fechas establecidas y comunicadas por gacetillas informativas;

Que este proyecto se desprende de una campaña nacional, ya que antes de formarse la agrupación de nuestra ciudad, el Sr Arauz, realizaba los cortes de mechones para enviar a otras ciudades, donde se armaban las pelucas;

Que la motivación por ayudar al otro, hizo que se reunieran alrededor de veinte personas, entre familiares, vecinos y colegas de Arauz, que se fueron sumando para aprender y así confeccionar las pelucas en nuestra ciudad;

Que la Sra. Brisa Godoy Casanovas, es quien colaboró y dictó el taller de “Aprendizaje de confección de pelucas”;

Que el proyecto es totalmente voluntario y la entrega de pelucas es gratuita para todas las personas que las requieran;

Que ha movilizó a la sociedad olavarriense, quienes han colaborado con donaciones y participación en cada jornada que se ha realizado;

Que cada uno de los integrantes de este proyecto tiene una motivación propia. Hay quienes simplemente sienten las ganas de ayudar, otros que han estado en tratamiento y aquellos que tienen familiares que han perdido la batalla;

Que el cabello es una de las cosas que se pierden al enfrentar un tratamiento contra el cáncer, por ello la importancia de este proyecto que se dedica a la elaboración de pelucas oncológicas, pues éstas son un factor importante para la calidad de vida de las personas que están atravesando un proceso de cáncer;

Que desde este espacio entendemos lo dura, difícil y cruel que puede ser la enfermedad y, por este motivo, acompañamos a esta agrupación de la comunidad que ayudan con esperanza, empatía y mucho amor a aquellas personas que se encuentran con tratamiento oncológico;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Primera (1°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2022, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN N°: 002/22

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal al proyecto “Pelucas Solidarias Olavarría”.-

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución al Sr Darío Arauz, impulsor del proyecto “Pelucas Solidarias Olavarría”.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 019/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN.
DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL
LA 8° EDICIÓN DEL “BATARACITO”.-**

Sra. MOSESCU.- Pido la palabra.

Visto: La 8° Edición del Torneo de Vóley Formativo, “Bataracito” a realizarse entre el 1 y 3 de abril del corriente año, organizado por el Club Atlético Estudiantes, en sus instalaciones y subsedes de la Ciudad.

Y considerando: Que el referido Torneo constituye una realización deportiva convocante por excelencia en el ámbito bonaerense, siendo una de las propuestas anuales más importantes para la disciplina.

Que resulta de vital importancia para la formación de jóvenes deportistas de las categorías sub 14, sub 16 y sub 18, con la participación de más de 80 equipos de veinte ciudades de la Provincia.

Que la disputa de este Torneo promueve las prácticas saludables y de integración en un ámbito propicio como lo son las instalaciones del Parque Carlos Guerrero.

Que constituye un acontecimiento convocante para quienes integran las delegaciones de las distintas ciudades bonaerenses y de provincias limítrofes, y que tengan la oportunidad también de conocer las bondades que nuestra Ciudad ofrece a sus visitantes.

Que para las distintas entidades locales resulta una excelente oportunidad para motorizar y retomar la normalidad en el corriente año, en el marco de un intenso programa de tres jornadas.

Por todo ello. el Bloque Juntos presenta el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal la 8° Edición del «Bataracito» a realizarse en el Club Atlético Estudiantes de nuestra Ciudad, los días 1, 2 y 3 de abril de 2022. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente Resolución a los organizadores del evento. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 019/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 003/22.

Corresponde al Expte. 019/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 003 / 22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la 8va. edición del “Bataracito” a realizarse en el Club Atlético Estudiantes de nuestra ciudad los días 1, 2 y 3 de abril de 2022.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a los organizadores del evento.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 020/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES INFORMACIÓN DETERMINADA
EN LA MATERIA.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Hemos visto con gran preocupación los hechos delictivos sucedidos en los últimos días, en los últimos meses, a estos sumadas las cuestiones de nocturnidad, lo que genera mayor control de la Policía provincial en las calles. Y por averiguaciones que hemos hecho, conversaciones con distintos vecinos, conversaciones con los jóvenes, hemos tomado conocimiento de que los móviles que hacen el patrullaje en nuestras calles, quienes están recorriendo cada una de las zonas, muchas veces tienen que dejar de hacer la tarea de prevención para poder estar cerca de esos lugares, controlar, disuadir todo tipo de disturbios que se dan.

Por esta preocupación que se presenta este Bloque cree que es necesario pedir informes al Ministerio de Seguridad, a fin de que nos digan qué cantidad tenemos de patrulleros en nuestra Ciudad, las zonas, la cantidad de manzanas.

Por conocimiento sabemos que Olavarría está dividida en 10 zonas, cada zona tendría un patrullero y estaría cubriendo alrededor de 220 manzanas, en algunos casos -en otros, mayor cantidad-. Esto, si le quitamos el vehículo y lo llevamos a cuidar una zona de nocturnidad donde está la salida de un boliche, hace que esa zona quede sin protección, sin prevención, y queda a cargo de mucha gente que se dedica a hacer estos actos delictivos, se les facilite y puedan trabajar, dejando al descuido a los vecinos de Olavarría.

Por lo tanto, el Ministerio de Seguridad no solamente debe brindarnos esta información para poder empezar a trabajar y proyectar políticas públicas, sino también brindarnos información para que se pueda colaborar con un plan de seguridad.

Sabemos que el tema de la seguridad es complejo, que tiene múltiples aristas, que es un trabajo multidisciplinario, y tal vez esto sea el comienzo de un trabajo a largo plazo donde nos permitan tener información clara, certera y concreta de cuál es la situación de Olavarría, de cuál es la situación que tenemos en cuanto a la Policía. Para esto es necesario que nos brinden estas respuestas que estamos solicitando, a fin de conocer la realidad y, en ese sentido, poder proyectar políticas públicas, como dije al comienzo. Un análisis del delito, de cómo se comete, dónde, con qué frecuencia, nos llevaría a poder tener diagnósticos precisos y de esa manera poder ver este enfoque que comentaba, multidisciplinario, con distintas aristas, para encontrar una solución real y devolverles la paz y la tranquilidad a los vecinos de Olavarría.

En el día de ayer, en los medios salió que un vecino del barrio Los Robles pone en venta su comercio porque han ingresado y han cometido un hecho delictivo. Dijo “sí tocan a un hijo, yo cierro el comercio”, y en eso está trabajando, lamentablemente. Lamentablemente, estamos con cada vez más casos, menos respuesta y menos información certera. Por eso es el Pedido de Informes.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, vamos a acompañar esta Comunicación –dice Comunicación acá-. No sin antes mencionar que, como todos saben, no es nuevo que la seguridad es algo que involucra distintas facetas, es un problema endémico social que hay que encausarlo de distintas maneras y con distintas herramientas. Es indudable que una crisis económica como la que sufrió este país, que un deterioro de la matriz productiva como el que ha sufrido este país en los cuatro años que gobernó el ex Presidente Mauricio Macri y la ex Gobernadora María Eugenia Vidal, donde se cerraron 25.000 Pymes... No es ajeno que una pandemia no ayudó, que la responsabilidad civil de la seguridad es de la Provincia y que el responsable de la seguridad en la Ciudad de Olavarría es el Intendente Municipal. Eso lo sabemos todos y lo reconoció el mismo Intendente.

Más allá de eso, ni siquiera queremos cuestionar el instrumento de Pedido de Informes que menciona yendo a una Secretaría. Y recordar que cuando desde estas bancas se pedía lo mismo, en otros gobiernos provinciales, se nos vetaba esa posibilidad porque era una herramienta, un instrumento de uso exclusivamente local. Nosotros vamos a hacer coherente con lo que pensábamos: no solamente es de uso local, sino que también se pueden informes, porque hace al bienestar de los vecinos de Olavarría. Cualquier herramienta que podamos utilizar desde este Concejo Deliberante que ayude a los vecinos y vecinas de Olavarría, bienvenida sea. Así que no vamos a cuestionar si es un instrumento válido para solicitar informes a la Secretaría de Seguridad.

Lo que sí queremos plantear es que, en el mismo sentido de preocupación que compartimos, el que está hoy en día, diría, en mejores o en iguales condiciones de responder este informe es el recientemente nombrado Subsecretario de Seguridad, Mario Busto, ya que la Secretaría de Seguridad y el Municipio de Olavarría, como dije, el Intendente es el responsable de la seguridad en la Ciudad de Olavarría –ya lo reconoció públicamente él- y debería responder ese informe. Por lo tanto, lo que solicito es que a los mismos efectos se remita copia a la Subsecretaría de Seguridad, ya que muchísimos, pero muchísimos de los datos que están solicitando están en condiciones de responderlos, o deberían estar en condiciones de responderlos. Sería grave que el Municipio de Olavarría no pudiera estar en condiciones de responder alguna de las preguntas que ahí se hacen.

Así que solicitamos una moción para que se remita una copia a los mismos efectos a la Subsecretaría de Seguridad del Municipio de Olavarría, por la misma preocupación y por los mismos fines que el grupo o el partido político que lo solicita.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Quiero dejar en claro que, según los datos del Ministerio de Seguridad bonaerense, entre enero y mayo de 2021 se cometieron 77.200 delitos, un 7 % más que el registro anterior. Por lo tanto, los datos a los cuales estamos haciendo mención son los datos que tiene el Ministerio de Seguridad porque elaboró un informe, un informe de gestión que elevó al Jefe de Gabinete,

y en ese sentido es que queremos contar con esa información que no está en las páginas oficiales.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Voy a apoyar la moción del Concejal Juan Sánchez. No nos olvidemos que somos legisladores de Olavarría y todos los olavarrienses pagan una Tasa de Protección Ciudadana, que hace tiempo venimos reclamando que no está siendo afectada en su totalidad a lo que debe ser destinada. Así que creo que desde el Municipio de Olavarría, a través del área que corresponda, tienen que estar en condiciones de responder a cada uno de estos puntos, porque es una tarea compartida entre Provincia y la Ciudad el velar por la seguridad de los olavarrienses. Si no tenemos responsabilidad, no les cobremos una tasa. Por lo tanto, considero que es necesario que el proyecto de Comunicación vaya hacia los dos lugares que se han mencionado, hacia el Ministerio y hacia el sector del Municipio relacionado con la seguridad.

Nada más.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

La verdad que sorprende un poco el Pedido de Informes en algunos puntos, como el tema de la nocturnidad. Cuando las y los olavarrienses transitamos pasadas las cero horas de los viernes, los sábados, vemos que el Club Estudiantes, a la vera del arroyo... y recién mencionaban -y festejo- el premio “Bataracito”, porque realmente es la función que debe cumplir un club, no ser una bailanta ni un lugar de espectáculos nocturnos. Y pasó en Olavarría hace pocos días, cuando tuvimos de luto tres días las actividades festivas públicas hubo una megafiesta a la vera del arroyo, en el Club Estudiantes.

Me parece que la responsabilidad es del Sr. Intendente en lo que tiene que ver con nocturnidad. Y si salimos del Club Estudiantes, cruzamos el arroyo y una sociedad de fomento es una bailanta, con lo cual me parece que deberíamos tomarlo con más profundidad al tema y que nos den una explicación de por qué los clubes se están transformando en boliches bailables, cada vez con más eventos a la vera del arroyo, con lugares que no sabemos si están habilitados -por más que sean al aire libre-, si cumplen los requisitos. Cualquier día. Los vecinos -tengo amigos que viven en la zona- están cansados de los ruidos molestos, de las peleas que mencionaba la Concejal preopinante, y demás.

Coincido totalmente con mi compañero de Bloque, con la moción para que nos puedan responder desde la Subsecretaría de Seguridad municipal a qué se debe todo este cambio de entramado en los locales bailables, que los clubes se han transformado en boliches y en cualquier fecha -ya no necesitamos esperar entre Navidad y año nuevo- hay eventos nocturnos en este Club.

Así que apoyo, obviamente, la moción que hacemos desde el Bloque.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación la moción planteada por el Concejal Sánchez.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos por la negativa (Bloques: Juntos y U.C.R - Juntos), contra 9 votos por la afirmativa (Bloques: Ahora Olavarría e Interbloque Frente de Todos).-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es difícil seguir tendiendo puentes, ¿no? Qué difícil se me hace. Uno cree que hay cuestiones en la vida de los ciudadanos, de los vecinos, que van más allá de la brecha política, de esa grieta que quieren y a toda costa se empeñan en mantener.

Díganme si hay algo mejor para los vecinos que todos juntos, en un Concejo Deliberante, en una Secretaría de Seguridad, en un Ministerio de Seguridad, podamos hacer algo a favor de la seguridad de los vecinos. Y acá quedó evidenciado, una vez más, el absoluto egoísmo y ceguera política en ayudar a los vecinos de Olavarría que tiene la coalición de gobierno municipal, ya que cree que las respuestas en seguridad solamente pueden venir de la Provincia, que el Municipio no está en condiciones. Claramente lo dijo la Concejal Arouxet: ¿para qué nos cobran, si ni siquiera nos pueden dar respuestas? ¿Para qué hay una Secretaría de Seguridad, si no se les puede preguntar? ¡No les podemos preguntar! Qué falta de oportunidad me parece, qué golpe es a intentar ponernos de acuerdo. ¡Si estamos todos de acuerdo en que hay que mejorar la seguridad, la salud, la educación, la economía! Hay que arreglar los grandes problemas del país, hay que apagar los grandes desastres que se dejaron, las deudas endémicas que la democracia trajo. Estar, en cuestiones que estamos de acuerdo en que hay que solucionarlas, en desacuerdo a quién le requerimos los datos, es insólito. Para no utilizar algún otro vocablo que genere las marcadas rispideces que después exageran, por una palabra, y no se dan cuenta que lo que realmente molesta a los vecinos y vecinas es que, en cuestiones básicas donde todos tenemos que estar de acuerdo en cómo mejorarlas, siga primando el egoísmo chiquitito de la patada política baja.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 020/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 001/22.

Corresponde al Expte. 020/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

VISTO:

Los hechos de público conocimiento ocurridos en la madrugada del sábado 19 de febrero en inmediaciones de Fomento Pueblo Nuevo donde se produjeron grandes disturbios en la vía pública;

Sumada la escalada de hechos delictivos acontecidos diariamente en nuestra ciudad;

El sentir de inseguridad, desprotección, indefensión de los ciudadanos de la ciudad de Olavarría; y,

CONSIDERANDO:

Que frente a la incipiente escalada en la violencia social puesta en evidencia en enfrentamientos nocturnos es necesario que nos hagamos eco a fin de controlarla y evitar males mayores;

Que a los problemas de nocturnidad se le suman la cantidad de hechos delictivos, en diferentes horarios y en distintos barrios de la ciudad, donde los móviles policiales llegan a destiempo o bien, no se encuentran patrullando Olavarría a fin de evitar la generación de hechos ilícitos;

Que la violencia y los disturbios durante los espectáculos bailables no dejan de ser una situación recurrente en nuestro país. Casos como el de Fernando Báez Sosa, sientan precedentes sobre la importancia de implementar nuevos controles y medidas que ante estas situaciones logren aportar pruebas claras sobre los hechos, para el accionar de la Justicia;

Que a lo mencionado, debemos agregar el crecimiento de la ciudad, la cantidad de habitantes, de nuevas viviendas, de barrios que comienzan a ampliarse. La urbanización de zonas que se encontraban alejadas de la ciudad;

Que la ciudad, necesita más control, más medidas de seguridad, básicamente prevención a los efectos de evitar males mayores;

Que la presencia policial logrará disuadir, evitar y en el caso que los hechos se consuman, estar en el momento justo para acompañar a cada una de las víctimas;

Que es necesario tomar medidas para asegurar el bienestar común, disminuir y prevenir el delito y respaldar la seguridad de los ciudadanos, y para ello primero se debe contar con información oficial;

Que a la salida de estos eventos se requiere mayor control y seguridad para las personas que circulan en la vía pública y para los vecinos en sus hogares, resguardando su integridad física y sus bienes;

Que, en muchas ocasiones, cuando salen de los locales bailables o donde hubo espectáculos se generan disturbios, donde la violencia y las agresiones son comunes, lastimándose entre los concurrentes y en algunas oportunidades los participantes contra la misma seguridad, y esto es parte de la inseguridad que vivimos;

Que estas situaciones planteadas y descriptas generan gran preocupación, y consideramos que es momento de comenzar a tomar medidas, o buscar posibles soluciones a fin de evitar que el descontrol conlleve a hechos donde nos arrepintamos por no haber realizado nada antes;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Primera (1°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2022, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 001/22

ARTÍCULO 1°: Solicítase al MINISTERIO DE SEGURIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES a través del área que corresponda, informe al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría:

-
- a) Si se encuentran cubriendo la seguridad a la salida de los locales bailables, o lugares nocturnos donde concurren gran cantidad de jóvenes;
 - b) Si ha tomado conocimiento de diferentes disturbios en la vía pública en los últimos tiempos, a horas de la madrugada;
 - c) Informe que controles se están realizando en este sentido;
 - d) Informe si cuando se organizan eventos, los cuales conlleva a la participación de mayor cantidad de personas, se prevé otros medios de seguridad fuera del establecimiento, de ser así, cómo se realiza su control;
 - e) Los móviles policiales que asisten a eventos públicos, normalmente están abocados a otra función o son móviles especiales;
 - f) cuántos móviles en uso cuenta la ciudad de Olavarría en estos momentos, si están en condiciones, si cuentan con combustible y con personal necesario para cubrir la prevención del delito, y dar seguridad a los vecinos de la ciudad;
 - g) Si en los últimos meses se ha descuidado la seguridad de la ciudad, la prevención del delito por algún motivo, como así también la protección de las salidas de eventos donde la concurrencia de personas es mayor a la habitual, por falta de personal, insumos, vehículo, u otras cuestiones;
 - h) Que describa cómo se encuentra delimitada las cuadrículas, en nuestra ciudad, cantidad de manzanas de cada una, cuanta cantidad de móviles se encuentran afectados a cada una y cantidad de personal;
 - i) Que mencione si es posible que alguno de los vehículos afectados al control y prevención del delito puede dejar de cumplir esa función para cubrir algún evento nocturno;
 - j) Si considera que es necesario mejorar la cantidad de cuadrículas, o de móviles, o de personal;
 - k) Si puede brindar estadísticas que den cuenta del delito en nuestra ciudad, como así también si cuenta con información de disturbios en la vía pública que haya ocasionado daños físicos al personal policial;
 - l) Cualquier otra información que considere pertinente;

ARTÍCULO 2º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente comunicación.-

ARTÍCULO 3º: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 021/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE LIMITADORES DE
CIRCULACIÓN EN PUENTE FLORENTINA
GÓMEZ MIRANDA.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Este proyecto lo que busca es encontrar algún tipo de delimitación en el puente peatonal Florentina Gómez Miranda, atento a que por el mismo siguen circulando bicicletas, motos.

Acá podemos aportar fotografías donde pasan motos a gran velocidad, bicicletas, y en el mismo ponemos en peligro a los peatones que circulan por este puente.

Sabemos que dentro de la Ciudad el puente de Florentina es un puente peatonal, accesible, donde pueden circular personas con algún tipo de problema de accesibilidad, o bien un cochecito, o personas mayores. Por lo tanto, creemos que es importante introducir algún tipo de modificación, la cual presentamos en este proyecto, a fin de evitar la circulación de rodados que pongan en peligro a los peatones.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción, para que el proyecto pase a la Comisión de Infraestructura para evaluar si corresponde o no este tipo de medida y poder, también, solicitar al Ejecutivo que nos asesore con relación a esto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada, la sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 021/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPTE. 021/22 H.C.D. PASA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 022/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE
ESTATUAS VIVIENTES.-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Una vez más y afortunadamente, la Ciudad va a contar con el Encuentro de Estatuas Vivientes. Es el noveno que se realiza; un evento que convoca a chicos y a grandes, en este caso al Centro Cultural San José -la verdad que un edificio hermoso que tenemos en la Ciudad, que contamos-, que durante esos días permite el encuentro de las estatuas con el público. Y la gran alegría que esto genera se puede ver claramente, sobre todo en los niños, lo que genera esta actividad. Una actividad que se sostuvo, que es relativamente joven. Un encuentro noveno en lo que es la cultura es un gran esfuerzo, y la verdad que un gran reconocimiento hacia una actividad que en la Ciudad –repito- tiene muy poco tiempo y que ha logrado instalarse dentro del calendario anual de las fiestas populares, podríamos decir, y de los eventos artísticos culturales de la Ciudad y del Partido de Olavarría.

Por todo esto es que, una vez más, pedimos que nos acompañen en la Declaración de Interés Legislativo Municipal del “IX Encuentro Internacional de Estatuas Vivientes”, que se desarrollará los días 19 y 20 de marzo en el Centro Cultural San José.

En el artículo 2° de la Resolución solicitamos que se entregue copia a los artistas María Inés Banegas y Eugenio Mitre, que son los organizadores de este Encuentro, que este año tiene,

una vez más, la participación de artistas que vienen incluso de otros países, como por ejemplo Uruguay, Bolivia y Cuba.

Esperamos el acompañamiento.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 022/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 004/22.

Corresponde al Expte. 022/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 004/22

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal el “IX Encuentro Internacional de Estatuas Vivientes”, a desarrollarse en nuestra ciudad los días 19 y 20 de Marzo del 2022, en el Centro Cultural San José.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente Resolución a los artistas, María Inés Banegas y Eugenio Mitre, organizadores del Encuentro.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 024/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. MANTENIMIENTO,
BACHEO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN
COLONIA SAN MIGUEL.-**

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución intenta, una vez más, llevar respuestas a los reiterados reclamos de los vecinos y vecinas de Colonia San Miguel sobre el mal estado y falta de mantenimiento de las calles de la localidad.

Lamentablemente, este reclamo es recurrente, no es la primera vez. Este mismo Concejo en otra ocasión ya ha tratado el mismo tema, sin haber obtenido una respuesta satisfactoria. Y no escapa a la realidad que tienen, diría, todas las localidades del Partido de Olavarría. Una realidad que muestra abandono, falta de inversión y desinterés por aquellos vecinos que

habitan en el interior del Partido. Digo que no escapa a la realidad de las localidades porque ayer veíamos, en una publicación en un medio local, cómo los vecinos de Loma Negra tapan los baches con escombros, tierra y piedras, para no romper los vehículos.

Esto del bacheo autogestivo, si se me permite el término, no es la primera vez que ocurre. También vecinos y vecinas de la Colonia han tenido que resolver ellos mismos, dejando al descubierto la mala gestión del Municipio en este tema.

El deterioro y la rotura del pavimento en el acceso a la localidad y la falta de mantenimiento de las calles interiores no sólo aumentan la posibilidad de daños en los vehículos particulares, sino que hacen intransitable el transporte público de pasajeros.

Quiero hacer una salvedad, de ayer haber tomado conocimiento de que se iniciaron algunos trabajos, como fuera expresado en una gacetilla municipal. Esperamos que estos trabajos continúen, que sean solución de fondo para la problemática que atraviesa a los vecinos de la localidad, y sea parte de un plan continuado de mejoras que pueda darle a nuestra querida Colonia San Miguel la respuesta que se merece, por ser una de las localidades más castigadas en cuanto a su mantenimiento general.

Por todo lo expuesto anteriormente, nuestro Interbloque Frente de Todos propone el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar el mantenimiento de las calles de Colonia San Miguel sin pavimento que a continuación se detallan: Colón entre 9 de Julio y 25 de Mayo; Los Fundadores entre Los Patricios y Santa Rosa; Los Patricios entre Los Fundadores y Servet; 9 de Julio entre San Martín y Servet. Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice la repavimentación de la avenida San Martín entre 25 de Mayo y San Miguel Arcángel y la intersección de la avenida San Martín y 9 de Julio.- Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice el bacheo asfáltico del acceso de Colonia San Miguel, avenida Santa Rosa entre Camino de los Ancestros y avenida San Martín”.

Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Escuchando al Concejal preopinante, quiero dejar aclarado que, con respecto al artículo 1º de este proyecto, que pide el mantenimiento de las calles de Colonia San Miguel, el Municipio ha informado por medios de comunicación oficiales que ya se realizaron esos trabajos en calle Los Fundadores, Santa Rosa, Los Patricios, Servet y 9 de Julio, con nivelación, rectificación y repaso, como también que ha comenzado a realizar el mantenimiento en distintas localidades del Partido –Sierras Bayas, Santa Luisa, Colonia Hinojo, Hinojo y Sierra Chica-.

Solamente para aclarar este artículo.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 024/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 005/22.

Corresponde al Expte. 024/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 005/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar el mantenimiento de las calles de Colonia San Miguel sin pavimento que a continuación se detallan: Colón entre 9 de Julio y 25 de Mayo; Los Fundadores entre Los Patricios y Santa Rosa; Los Patricios entre Los Fundadores y Servet; 9 de Julio entre San Martín y Servet.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice la repavimentación de la avenida San Martín entre 25 de Mayo y San Miguel Arcángel y la intersección de la avenida San Martín y 9 de Julio.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice el bacheo asfáltico del acceso de Colonia San Miguel, avenida Santa Rosa entre Camino de los Ancestros y avenida San Martín.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 025/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA URGENTE
RESPUESTA A LOS PEDIDOS DE INFORMES
APROBADOS EN EL AÑO 2021.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Esta no es la primera vez que nos vemos forzados a tener que presentar este tipo de proyectos, a mendigar a ver si nos responden los Pedidos de Informes.

Voy a recordar el artículo 26, inciso i) de nuestro Reglamento Interno, que claramente dice (leyendo): “Solicitar al Departamento Ejecutivo en nombre del Concejo los informes que este o los Bloques Parlamentarios estimen convenientes respecto a las cuestiones de su competencia. Para su evacuación se otorgará un plazo de entre 5 (cinco) y 20 (veinte) días, según la urgencia y/o la importancia del asunto a considerar”.

Debo decir también que, de todos los proyectos de Pedidos de Informes, nosotros presentamos diez el año pasado y solo se respondió uno –de los diez-. Proyectos de Pedidos de Informes que siempre son aprobados por unanimidad, además; apoyados, generalmente,

siempre por todo el Cuerpo pero, bueno, lamentablemente, nos encontramos todos los años con la misma situación. Y a esto me refería, entre otras cosas, el viernes en la Apertura de Sesiones Ordinarias, ¿no? Se habla mucho del diálogo, del consenso, de cómo se genera el diálogo, y esta es una... No siempre el diálogo se tiene que generar cara a cara, también se genera con hechos concretos, y en este caso no se condice con lo que nuestro Sr. Intendente manifestaba el viernes.

Generalmente, al Intendente no le gusta responder los Pedidos de Informes que realiza este Cuerpo. Una herramienta fundamental que tenemos los legisladores para poder pensar en qué medidas tomar, en qué medidas proponer, en herramientas de gestión; pensar en Ordenanzas, poder trabajar tranquilos en Comisión. Lo mismo nos sucede en Comisión, nunca llegan a tiempo las respuestas. Lo estamos viviendo hoy también, en nuestro trabajo diario, en la Comisión Especial en la que estamos trabajando; de hecho, dimos a conocer el viernes pasado que seguimos sin las respuestas necesarias para continuar trabajando.

Es común, es algo que, en realidad, creo que ya está naturalizado. Hacemos los Pedidos de Informes un poco también para visibilizar algún tema en particular, pero con la idea de que seguramente no se va a dar respuesta.

Así que, en este caso, el artículo 1° menciona cuáles son los Pedidos de Informes que seguimos sin tener respuesta, y en el artículo 2° solicitamos se agilicen estas respuestas.

La verdad que es una vergüenza tener que estar haciendo esto. Hay una clara decisión de no contestar, de obstruir nuestro trabajo, de no dialogar y, de alguna manera, también de ningunear el trabajo que tenemos nosotros como legisladores. Pero, bueno, vamos a seguir insistiendo, vamos a seguir poniéndole voz a esta situación, una situación que además nos atraviesa a todos por igual, porque hace a la dificultad de poder trabajar correctamente.

Espero que acompañen este proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 025/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 006/22.

Corresponde al Expte. 025/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 006/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga bien responder los Pedidos de Informes 006/21 (EXP. 083/21), 007/21 (EXP. H.C.D. 097/21), 008/21 (EXP. H.C.D. 100/21), 013/21 (EXP. H.C.D. 381/21), 014/21 (EXP. H.C.D. 390/21), 016/21 (EXP. H.C.D. 434/21) y 017/21 (445/21 H.C.D.) y como lo establece el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo en su artículo N° 26 inciso i) dice:

“i) Solicitar al Departamento Ejecutivo en nombre del Concejo, los informes que este o los Bloques Parlamentarios estimen convenientes respecto a las cuestiones de su competencia. Para su evacuación se otorgará un plazo de entre 5 (cinco) y 20 (veinte) días, según la urgencia y/o la importancia del asunto a considerar. Quedan exceptuados de esta disposición los pedidos de mero trámite”.

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal agilice las respuestas de los pedidos de informe que aprueba este Honorable Cuerpo.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 026/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
EL EVENTO “ENCUENTRO TANGUERO
DEL INTERIOR”.-**

Sra. CREIMER. Pido la palabra.

El “Encuentro Tanguero del Interior” es un encuentro autogestivo que no tiene fines de lucro, que se realizó en la Ciudad de Olavarría por primera vez en el año 2016, en el CEMO. En aquel entonces asistieron alrededor de 1000 personas, y cuando vemos la cantidad de asistentes debemos reconocer el interés y la necesidad que existe en la sociedad de la realización de este tipo de eventos.

El ETI surge cuando un grupo de personas identifica que el desarrollo del tango, como música y como danza, principalmente está concentrado en la Ciudad de Buenos Aires, pero también reconocen un interés y una necesidad de que esa cultura sea trasladada al interior de la Pcia. de Buenos Aires, pero también al interior del país.

En aquel entonces, que era durante el año 2009, es que se genera esta Movimiento que lo que busca y tiene como objetivo es precisamente acercar a aquellas personas que no tienen voluntad o no tienen la posibilidad de acercarse a la Ciudad de Buenos Aires para nutrirse de esta cultura que realmente nos identifica como Nación, como país.

En esta oportunidad, el encuentro se realizará en la localidad de Loma Negra y los asistentes van a compartir actividades como seminarios, prácticas, milongas, laboratorios, charlas-debates, ponencias y otras actividades que se promuevan durante el desarrollo.

Por todo lo expuesto, y entendiendo la importancia de este Movimiento que es nuevo en nuestra Ciudad, y que realizaría su segundo encuentro, es que ponemos a consideración de todos los Bloques este proyecto de Resolución, que dice así: Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo Municipal el ‘Encuentro Tanguero del Interior’, a desarrollarse en nuestra ciudad los días 25, 26 y 27 de Marzo del 2023, en la localidad de Loma Negra. Artículo 2º: Entréguese copia de la presente Resolución a la comisión organizadora del “Encuentro Tanguero del Interior”. Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones.- cúmplase y oportunamente archívese.

Agradecemos desde ya el acompañamiento.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si les parece y nos autorizan los autores del proyecto, por Secretaría corregiremos la fecha, dado que dice “25, 26 y 27 de marzo de 2023”, y debería decir 2022.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 026/22 H.C.D., con la corrección correspondiente en el Artículo 1º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° N° 007/22.

Corresponde al Expte. 026/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 007/22

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Legislativo Municipal el “Encuentro Tanguero del Interior”, a desarrollarse en nuestra ciudad los días 25, 26 y 27 de Marzo del 2022, en la localidad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia de la presente Resolución a la comisión organizadora del “Encuentro Tanguero del Interior”.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 027/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE DECRETO INSTITUYENDO EL AÑO 2022 COMO EL AÑO
HOMENAJE A LOS CAÍDOS EN EL CONFLICTO DE
LAS ISLAS MALVINAS.-

Sr. SARACHU. Pido la palabra.

En algunos días, poco menos de un mes, estaremos conmemorando un nuevo Aniversario del inicio del conflicto bélico del Atlántico Sur, entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña. Se van a cumplir 40 años de la guerra de Malvinas, un hecho de nuestra historia reciente que aún hoy nos significa no solo una herida abierta sino la obligación de nunca dejar de insistir en nuestro legítimo reclamo de soberanía respecto a las Islas Malvinas e islas del Atlántico Sur.

En el marco de recordación de este nuevo Aniversario, de una fecha tan significativa para nuestro sentimiento nacional, resulta necesario llevar adelante acciones de difusión y concientización respecto a la visibilización de los derechos soberanos argentinos respecto a las Islas Malvinas, como así también homenajear y honrar a nuestros ex combatientes y familiares.

El presidente Alberto Fernández, a través del Decreto N° 17/2022 declara este año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y veteranas de Malvinas. En consonancia con ese Decreto, nuestro Bloque presenta el siguiente proyecto de Decreto, que dice así: Artículo 1º: Institúyase el año 2022 como el año de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y veteranas de Malvinas. Artículo 2º: A partir de la aprobación de la presente normativa, la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría incorporará en su membrete la leyenda “Las Malvinas son Argentinas”. Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos, cúmplase y oportunamente archívese. Para finalizar quiero resaltar la importancia de esta y todas las acciones que contribuyan al homenaje y reconocimiento que nuestros caídos, veteranos y veteranas de guerra, y sus familiares se merecen en esta fecha y siempre.

Nada más.

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

Es para adelantar que vamos a acompañar esta iniciativa del Interbloque Frente de Todos. Nos parece que es un reconocimiento que debemos ejercer cada vez que podemos, y aún cuando – al menos así lo considero en lo personal- la decisión de generar esa guerra fue una locura, no debemos perder de vista que un montón de compatriotas dejaron su vida en la lucha por la recuperación de las Islas Malvinas y creo que, independientemente del reclamo de soberanía, el cual nunca debemos cesar en hacerlo, no debemos dejar de reconocer que un montón de personas dejaron su vida, y otro montón de personas que volvieron con vida, también dejaron vida, porque ya no fue igual, y cada veterano con el que uno tiene la posibilidad de conversar denota la locura y la desidia que les tocó vivir en ese momento.

Me parece que es un mínimo ejercicio que debemos hacer del reconocimiento, cada vez que podemos, de mantenerlo vivo en la memoria y de no perder de vista en cada posibilidad que tenemos, hacer el reconocimiento a los caídos y a los veteranos por la guerra de Malvinas.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 027/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 004/22.

Corresponde al Expte. 027/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022-

DECRETO N°: 004/22

ARTÍCULO 1°: Institúyase el año 2022 como el año de homenaje del pueblo Argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y veteranas de Malvinas.-

ARTÍCULO 2°: A partir de la aprobación de la presente normativa, la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría incorporará en su membrete la leyenda “Las Malvinas son Argentinas”.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 028/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA URGENTE IMPLEMEN-
TACIÓN DE LA ORDENANZA 1069/90 (CREACIÓN DE
LA DELEGACIÓN EN COLONIA
HINOJO).-

Sra. CAZOT. Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución, como lo menciona la señora Presidenta, tiene como objetivo solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente implementación de una ordenanza que fuera sancionada en el año 1990, la N° 1069/90, que crea la Delegación de Colonia Hinojo; y en el artículo segundo, solicitar la designación de un delegado para Colonia Hinojo, de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 3290/17, donde se realiza una elección de delegados, una elección no vinculante para que los vecinos pueden elegir su delegado.

Quisiera hacer un racconto un poco de esta Ordenanza para que todos tomen conocimiento, porque es una Ordenanza que fue sancionada en el año 1990. Esto surge de las visitas que uno hace normalmente en las localidades, donde los vecinos -cuando uno recorre Colonia Hinojo- entre los reclamos que hacen, siempre es tener una Delegación. Y ahí surge pensar en crear, a través de una Ordenanza, la creación de Delegación. Es así que cuando empiezo a indagar sobre el tema me encuentro con que hay una Ordenanza creada. La N° 1069/90, y para poder

conocerla me dirigí al Palacio municipal, y ahí tuve la suerte que una persona de muchos años que trabaja en el municipio y de altos conocimientos y demás, me pudiera aportar todos los datos que necesitaba, como es la señora Mónica Chaparro, a través de su trabajo pude lograr hacer un encuentro con todo el expediente original desde el año 90, fotocopiarlo, estudiarlo y entonces poder hoy contarles un poco ustedes.

Esto surge en enero del año 90, donde un grupo de vecinos se reúnen con esta misión de hacer todo lo necesario para la creación de la Delegación. Acá encontramos en el expediente que en febrero del año 90 se dirigen al entonces Presidente del Concejo Deliberante, que era el señor Pedro Pareja, donde presentan una nota a través de esta junta vecinal con la firma de todos los vecinos y una nota con los fundamentos para la creación de esta Delegación. En ese momento, en el año 90, el Intendente municipal era el señor Juan Manuel García Blanco. Entre los fundamentos, quisiera leerles algo, porque todos los que estamos acá somos la voz de los vecinos, entonces ya que ellos escribieron un montón de fundamentos, quisiera leerles algo, nada más. Dice: “los fundamentos del por qué de la creación de la Delegación municipal no solo tiene que ver con la cantidad de habitantes de sus instituciones, su interés comunitario, sino como un acto de justicia a lo que fue la colonia madre de aquellos inmigrantes que un día llegaron a nuestra tierra con un sólo deseo que es el del trabajo, asentándose en este lugar y formando parte de nuestra historia ciudadana” Todos los acá presentes conocemos que la Colonia Hinojo es la primera Colonia de inmigrantes alemanes de la Provincia de Buenos Aires, que presentó en este Partido, el 5 de enero de 1878 y ha conservado sus costumbres desde esa época, y creo que todos valoramos muchísimo los aportes que esta Colonia viene haciendo a todo el Partido de Olavarría, de eso no cabe ninguna duda, y en palabras de ellos mismos, en otra parte, dice: “Una Delegación municipal, que sería manejada por gente de nuestro propio pueblo, que sea portavoz directo y eficaz ante el municipio, que defienda proyectos, ideas del pueblo al que pertenece, sin discusiones, sin enfrentamientos estériles que a nada conducirían; debemos iniciar el camino para conseguirlos juntos, sin distinción de banderías políticas y uniendo esfuerzos por una causa común en beneficio de todos, sin intereses sectarios de por medio”. Esto fue escrito en el año 1990. Muchos vecinos no están vivos ya, otros están, y lo quise leer porque esto es muy actual. Esto tiene que ver con las palabras que dijo nuestro Intendente el día viernes acerca del diálogo, del consenso, de que el motor de levantarse todos los días tiene que ver en lograr beneficios para todos los vecinos, y los vecinos están pidiendo justamente eso. Entonces, en consonancia con lo que él desea y en consonancia con el deseo de los vecinos, creo que sería muy posible que esta Ordenanza que ya está, que técnicamente es correcta, está sancionada, se sancionó el día 16 de marzo de 1990, y todos conocen también el proceso de generación de una Ordenanza que, si bien ya les conté, entró por una nota escrita de los vecinos con una cantidad de firmas, solicitando la creación de la Ordenanza de la Delegación; luego, el Bloque del Partido Justicialista fue el que toma ese pedido y elabora la Ordenanza, el presidente del Bloque en ese momento era Eduardo Mansilla y el secretario era Saúl Bajamón, ellos son los que presentan la Ordenanza y, como también les dije, en una sesión del 16 de marzo de 1990 fue tratada y sancionada bajo el número N° 1069. También consta en el expediente que con una nota, la N° 73 del año 90, fue remitida al Departamento Ejecutivo por parte del Presidente Pareja y la Secretaria Susana Alonso, ellos remiten la Ordenanza, que tiene cuatro artículos. El Artículo 1°, dice: Constitúyase la Delegación municipal de Colonia Hinojo en función de la intermediación de la relación de los administrados con el Gobierno municipal en cuanto a las necesidades determinadas por el crecimiento demográfico experimentado en dicha población. Artículo 2°: La Delegación propiciada dependerá funcional y administrativamente de la Municipalidad de Olavarría a través de los funcionarios designados para desempeñar el cargo de Delegado

municipal. Los artículos 3° y 4° son de forma. Y luego, en el mismo expediente, nos encontramos con el 16 de abril de 1990, el Decreto del Intendente municipal Juan Manuel García Blanco, que dice: “Promúlgase la Ordenanza 1069, comuníquese, regístrese, dése al Boletín Municipal, registrado bajo el Decreto N° 512/90”.

Creo que técnicamente la Ordenanza está vigente, no fue vetada y sí necesita la urgente implementación. Además, hablando de la cuestión política, creo que el Intendente municipal, ya en su campaña del 2015, cuando fue electo Intendente, él había dicho en su campaña que uno de los objetivos era crear la Delegación de Colonia Hinojo y también la de Colonia San Miguel. Es más, buscando, encontré un artículo periodístico del diario El Popular, donde él ni bien asumió como Intendente en el año 2015, dijo: “Instruyo a los organismos técnicos de la Municipalidad para la creación de la Delegación municipal de Colonia Hinojo y Colonia San Miguel, que forman parte de la Delegación de Hinojo y Sierras Bayas, respectivamente”.

En ese momento decía que estos organismos tenían 15 días para elaborar un informe sobre la posibilidad de creación de las nuevas delegaciones. Creo que claramente ya pasaron más de 15 días, pasaron años de esta declaración, el informe ya debe estar también elaborado, y además se suma ahora que hay una Ordenanza que debería obligarlo, más allá de la voluntad política, a implementarla.

Todos acá seguramente han visitado la Colonia y han hablado con vecinos e instituciones y saben que te pedido es real y es de siempre. Es más; muchos de los acá presentes estuvieron en el último Aniversario de la Colonia, el 5 de enero, porque yo estuve y me encontré con varios de ustedes, y todos recordarán que justamente una de las vecinas, muy conocidas de la Colonia, como es la señora Rosa Estela Steimbach, conocida por todos nosotros como Chicha, fue una persona encargada de dirigir unas palabras a toda la comunidad, y no sólo que se refirió a la importancia del rol del Delegado, que destacó a un Delegado que ella consideró muy importante para todos, por lograr muchas cosas para la comunidad, como fue el Sr. Solivan, de Hinojo y, bueno...políticamente para nosotros es un referente muy importante, peronista de toda la vida, y pidió abiertamente al Intendente para la creación de esta Delegación, inclusive creo haber escuchado que nuestra presidenta acá le dijo algunas palabras al Intendente en favor de este apoyo.

Además, muchas veces se dice que por ahí las delegaciones tienen que ver con la cuestión demográfica, con la cantidad de habitantes y demás. Pero creo que acá todos tenemos claramente una visión clara de lo que puede ser esta Colonia Hinojo, dado que el año pasado, en diciembre, se sancionó la Ordenanza N° 4646/21, donde se puso a disposición una fracción de tierra, que son más o menos 4 manzanas, para que se pudieran determinar los lotes y así los vecinos del Partido de Olavarría, pero en especial los de Colonia San Miguel puedan acceder a la vivienda. Esto nos da la idea que la Colonia va a seguir creciendo porque hay una mirada sobre esto y porque hay una visión clara de crecimiento de esta localidad.

Creo, además, que una Delegación tiene objetivos muy importantes para los vecinos y para la Municipalidad también, porque es una forma de fortalecer las instituciones municipales para que la prestación del servicio público se traduzca en una mejora en la calidad de vida de cada uno de los vecinos para mejorar la comunicación también, entre el vecino y el municipio, para facilitar la gestión de trámites y solución de problemas, y sobre todo –me parece- que es un punto de encuentro entre el vecino y el municipio. Por lo tanto me parece que hay muchísimas razones, no solo que pueden beneficiar a los vecinos sino también al municipio.

Por último, quiero decirles que este proyecto de Resolución ya fue presentado en el año 2016, en ocasión de llevarse a cabo una sesión del Concejo Deliberante en la localidad de Colonia Hinojo, donde el ex Concejal Emilio Vitale, hoy Subsecretario de Gobierno, presentó una Resolución en el mismo sentido, y en esa sesión tomó la palabra Carolina Espinosa y Juan

Fal. Los dos apoyaron esta Resolución, pero además Carolina Espinosa planteó que estaba entre sus ideas la presentación de una Ordenanza para la creación de la Delegación de Colonia San Miguel. Eso fue en el año 2016. Hasta el momento no tenemos noticias de la presentación del proyecto, y por eso es que lo estamos pidiendo.

En el mes de febrero estuve reunida con distintas personas de Colonia Hinojo que me manifestaron distintos reclamos sobre este pedido, y también me contaron que ellos tienen dos empleados de forma permanente en la Colonia, que trabajan de 8 a 13 horas. Es decir que la Colonia tiene personal ya destinado, que se ocupa de atender los espacios públicos y el cementerio. Así que creo que están dadas todas las condiciones, todos los elementos –no queda ninguno- para que se pueda concretar el sueño que tiene la localidad de Colonia Hinojo de tener su propia Delegación, y por supuesto, un Delegado elegido por ellos mismos.

Por eso nosotros pedimos que nos acompañen en este pedido en esta fecha especial, porque este fin de semana de la fiesta anual que organizan ellos, la Kreppelfest, y sería para nosotros una gran alegría –y creo que para todos- que en el acto protocolar que se va a realizar, donde seguramente el Sr. Intendente va a participar, pueda decirles a los vecinos que la Delegación de Colonia Hinojo prontamente se va a abrir y con su Delegado elegido por los vecinos.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Sin duda, conocemos la identidad propia que tienen los vecinos de Colonia Hinojo, conocemos también su genuino pedido de conformarse como una delegación distinta, en este caso la Delegación de la localidad de Hinojo, pero, por otro lado, entendemos que es un tema que tiene que tener un tratamiento y un estudio, dado que la creación de una nueva delegación genera distintas situaciones que deben ser analizadas.

En ese sentido, nosotros creemos que la mejor manera de llevar adelante este estudio es solicitar el pase a Comisión del Expediente. Y qué mejor que sea la Comisión de Localidades, comisión que fue creada el año pasado, principalmente para entender y atender las solicitudes y los proyectos relacionados con las localidades de nuestro Partido, como primera comisión de análisis, y también pasar por la Comisión de Hacienda -dado que la creación de una nueva delegación puede generar modificaciones en el esquema presupuestario- y, obviamente, la Comisión de Legislación, que sería la comisión previa al tratamiento en sesión.

Ene se sentido, presentamos la moción de pase a las Comisiones de Localidades, Hacienda y Legislación.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

La verdad que otra vez estamos ante la falta de valor del trabajo legislativo. Si hay una ordenanza, la ordenanza se tiene que cumplir. Y, en realidad, es una falta desde hace muchísimos años; no es de este Gobierno, viene de muchos años. Si hay voluntad política, lo que el Intendente tendría que hacer es ponerla en marcha y trabajarla con su equipo, no que nosotros tengamos que volver a evaluar una ordenanza que ya fue aprobada.

Igualmente, sabiendo que no tenemos los votos para rechazar esto –porque habría que rechazarlo, porque la ordenanza ya está aprobada-, bueno, acompañamos el pedido de que pase a Localidades, pero se tiene que poner en marcha en forma urgente.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Considero que siendo una ordenanza de más de 32 años es más que necesario el pase a Comisión. Más allá de la Comisión de Localidades, es una modificación presupuestaria que llevaría la nueva delegación en caso de aprobarse, así que voy a apoyar el pedido de pase a las tres Comisiones que se mencionaron.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, tenemos planteada una moción de pase a Comisión, comenzando por Localidades, luego Hacienda y, por último, Legislación. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejál Endere, de pase a Comisión del Expte. N° 028/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPTE. 028/22 H.C.D. PASA A COMISIÓN DE LOCALIDADES, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 25.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 50, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión con el tratamiento del:

**EXPTE. 029/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉ-
TICA EN TODAS LAS CALLES INTERNAS DEL
BARRIO ISAURA.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 029/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 008/22.

Corresponde al Expte. 029/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 008/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de señalética en todas las calles internas del Barrio Isaura.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para garantizar la limpieza de los terrenos baldíos existentes en el barrio.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para garantizar el recorrido del servicio de protección ciudadana y la correcta recolección de residuos y del camión regador en tiempo y forma en toda la extensión del barrio.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para gestionar ante la Cooperativa Ltda. de consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, la instalación de nuevos portalámparas y luminaria publica en el Barrio Isaura.-

ARTÍCULO 5°: Incorpórese como **ANEXO I** de la presente copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas del Barrio Isaura.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, 9 de febrero de 2022.-

Sres. Concejales del Frente de Todos
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que los vecinos y vecinas del Barrio Isaura en toda su extensión, estamos cansados de ser un barrio olvidado.

No contamos con una correcta señalización de calles, por lo que ante una emergencia, ambulancias, remises y demás no saben con exactitud a dónde dirigirse. Como así también no contamos con el correcto corte de pasto en terrenos baldíos, quedando expuestos a la circulación de insectos, reptiles y “amigos de lo ajeno” que utilizan esos recursos para ocultarse en las noches.

Nos cobran un impuesto donde figura protección ciudadana, barrido y limpieza. Cabe aclarar que el móvil policial solamente pasa por ciertas calles del barrio, no lo recorre en toda su extensión, en tanto la recolección de residuos no se da en toda

la extensión y, en los lugares que sí se da, cuando juntan tiran las bolsas de tal manera que algunas se caen al piso y no las recogen de nuevo, generando suciedad en la vía pública.

No contamos con la iluminación reglamentaria, la cual indica que son dos luminarias por cuadra.

El servicio del camión regador solo ha pasado en este verano dos veces y por algunas calles del barrio.

También queremos que los programas de inclusión que se trabajan en otros barrios lleguen al nuestro.

Como verán no es solo un simple reclamo, estamos luchando por nuestros derechos como ciudadanos. No queremos ser un barrio olvidado, marginado por el poder. Queremos ser dignamente tratados y escuchados, que se nos respeten nuestros derechos y como buenos contribuyentes que se realicen las obras que corresponde en todo el barrio, no solamente en algunos sectores.

Sin otro particular nos despedimos saludando Atte. los firmantes.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Miguel	Mercedes	34039808	
Roldán	Suay Carlos	26850121	
Roldán	Ugo	13025114	
Roldán	Yorgio	23443863	
Roldán	Milagros	4454530	
Roldán	Nancy	27748612	
Niz	Shela	45223866	
Mabel	Banos	44692991	
Marta	Galán		
Roldán	Luis Edith	72867382	
Niz	Yorgio	43597580	
Roldán	CPMOS	11344493	
Roldán	Diego	29533761	
Bonino	MARIA MARTA	13896945	
Roldán	HECTOR	184120394	
Lopez	Melisa	34150856	
Miguel	María	30128958	
Nestor	Esteban	32722839	
Mattos	ANTONELLA	39588009	
Roldán	MARIELA	26850350	
Roldán	Yorgio	2328637	
Roldán	María	1861237	
Roldán	Orlando	1283045	

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Alcaraz	Ramiro	1956883	
NAVARRO	Richard	23128898	
Alcaraz	Al del Pilar	26850326	
ANTERREZ	DANIELA	21785403	
HERRERA	LUIS ANGEL	10159239	

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Alcaraz	Ramiro	1956883	
NAVARRO	Richard	23128898	
Alcaraz	Al del Pilar	26850326	
ANTERREZ	DANIELA	21785403	
HERRERA	LUIS ANGEL	10159239	
Alcaraz	Ramiro	1956883	
NAVARRO	Richard	23128898	
Alcaraz	Al del Pilar	26850326	
ANTERREZ	DANIELA	21785403	
HERRERA	LUIS ANGEL	10159239	
Alcaraz	Ramiro	1956883	
NAVARRO	Richard	23128898	
Alcaraz	Al del Pilar	26850326	
ANTERREZ	DANIELA	21785403	
HERRERA	LUIS ANGEL	10159239	
Alcaraz	Ramiro	1956883	
NAVARRO	Richard	23128898	
Alcaraz	Al del Pilar	26850326	
ANTERREZ	DANIELA	21785403	
HERRERA	LUIS ANGEL	10159239	
Alcaraz	Ramiro	1956883	
NAVARRO	Richard	23128898	
Alcaraz	Al del Pilar	26850326	
ANTERREZ	DANIELA	21785403	
HERRERA	LUIS ANGEL	10159239	

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXpte. 030/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 4541/20 S/ EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL POR VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Con relación a este proyecto, me gustaría primero hacer un poco de memoria, como para que se tenga presente cómo es la historia de esta Ordenanza.

Se cumplieron dos años de la aprobación, en primer lugar -en el mes de marzo, si mal no recuerdo-, de la Emergencia en Violencia de Género que aprobamos por unanimidad en una Sesión Especial, en el marco del femicidio de Valentina Gallina, a lo que luego se hizo un trabajo en conjunto.

En primer lugar, debo decir que se confió en nuestro espacio. En ese momento, el espacio llamado Casa Valeria nos solicitó trabajar en un proyecto de Ordenanza, proyecto que luego fue trabajado en conjunto por diferentes espacios sociales, políticos, académicos, de la Justicia. Recuerdo a la Facultad de Ciencias Sociales, al Frente Ni Una Menos, a la Defensoría y a los diferentes espacios sociales, con quienes trabajamos en conjunto los ejes que debían trabajarse en esta Ordenanza. Debo decir que después tuvimos un arduo trabajo en la Comisión de Género, donde pudimos escucharnos, intercambiar ideas, aprender, también, y del que salió un proyecto que fue trabajado en conjunto y que se aprobó en el mes de agosto de 2020. La verdad que fue un trabajo que siempre pongo en valor, porque fue un trabajo en conjunto, más allá de algunas pequeñas diferencias que no hacen al fondo de la Ordenanza.

Era una emergencia que debía decretarse en el marco de una situación de vulneración de derechos fundamentales y la desprotección que había, y que sigue habiendo, de las mujeres que sufren violencia. Era una situación que provocaba un riesgo y una desprotección y que necesitaba una respuesta inmediata para apaliar estos efectos y que, por supuesto, favorezca al restablecimiento de estos derechos. Sabíamos, en ese momento, y sabemos –lo dijimos también- que la falta de trabajo territorial en cuanto a esta problemática, la falta de articulación con las organizaciones sociales o con los espacios que abordan esta problemática, la falta de trabajo en red y la imposibilidad de poder articular y de tener un fuerte compromiso, también, con los efectores de salud, ponía y pone en riesgo la vida de las mujeres que sufren violencia. Nos dábamos cuenta en ese momento y lo trabajamos, y sigue siendo un problema que muchas veces el Estado llega tarde, que los dispositivos que debieran activarse inmediatamente muchas veces no están en conocimiento de la gravedad de la situación. Y la realidad, también, es que esto no es el triple de grave en términos de desenlaces fatales porque atrás hay muchas organizaciones sociales, muchos espacios que abordan la problemática, que sostienen, que acompañan y que hacen el trabajo territorial.

Hoy, además de que se cumplen dos años de esta declaración de Emergencia, nuevamente estamos frente a un femicidio, el femicidio de Marcela, que nuevamente pone en evidencia esto que estoy un poco relatando.

Hicimos este trabajo en conjunto, como mencionaba, pensando en mediano y largo plazo, pensando en una herramienta que transformara la vida de nuestras mujeres, que quedaran plasmadas la protección de derechos fundamentales, la mirada integral y la perspectiva de género, necesarias para una vida más digna. Era necesario jerarquizar en esta Ordenanza y transformarlo en algo que en ese momento mencionábamos, en una política pública. Una política pública para la igualdad y en contra de la violencia de género. La verdad es que teníamos la oportunidad de dar un salto cualitativo, de verdaderamente transformar esta Ordenanza en una política pública y que el Municipio se apropiara de esta política pública, que la sostuviera en el tiempo, que le diera una dinámica, un ordenamiento, una sistematicidad, como corresponde y como debe ser para cada política pública.

Hoy, nos encontramos con una Ordenanza que en gran parte no se está cumpliendo o se está cumpliendo a medias. Entonces, vemos que el objetivo que teníamos de convertir esta Ordenanza en una política pública no se ha concretado. Voy a mencionar algunos de los incumplimientos; por ejemplo, ejecutar políticas públicas con perspectiva de género transversal. De por sí, convengamos, hay que diferenciar lo que pueden ser decisiones políticas, cuestiones que tienen que ver con soluciones inmediatas, de una política pública. No

presenciamos generalmente el anuncio de muchas políticas públicas por parte del Municipio y, en este caso, por eso digo que de hecho no existe esa perspectiva de género.

Abordaje integral las 24 horas durante los 7 días de la semana; acompañamiento en el refugio por fuera del horario administrativo. Eso no existe: no existe el abordaje integral. Cuando hablamos de abordaje integral, hablamos de un abordaje articulado entre diferentes profesionales que deben abordar esta problemática, que es diferenciado de lo que puede ser una atención de un profesional, de las derivaciones, ¿no? -derivo a un profesional, después derivo a otro profesional, después a otro-. Eso no es un abordaje integral. Eso no existe: no existe el abordaje integral las 24 horas, no existe el acompañamiento por fuera del horario de administración pública. Imagínense que, por ejemplo, el teléfono de guardia muchas veces no es atendido –esto lo dicen las propias víctimas-: suena, suena, y del otro lado no reciben una respuesta. Los fines de semana, las mujeres que están en el refugio no tienen ese acompañamiento integral, tienen un acompañamiento de profesionales que recién al día hábil siguiente.

No existe –otra de las cuestiones que propone la Ordenanza- el trabajo integral entre las diferentes áreas. Y vuelvo a reiterar acá también, porque me pueden decir “no, bueno, pero el área de Dirección de Género articula con el Servicio Local, con Desarrollo Social”. Hay derivaciones, sí. Lo que no existe es un trabajo integral. ¿Y qué sucede cuando no existe ese trabajo integral? Hay una revictimización constante de la víctima, porque la víctima tiene que contar en cada área lo que está padeciendo. Entonces, no estamos frente a un abordaje integral.

Otra de las cuestiones que tenía esta Ordenanza era un programa de agentes de prevención comunitaria, en los CAPS, en los Territoriales, en las localidades. Me van a decir que sí, que hubo algunas capacitaciones espasmódicas -recuerdo una con vecinas de Sierra Chica, otra que se hizo, creo, con Casa Valeria, también-, pero que no se condicen con lo que tiene que ser un programa de agentes de prevención comunitaria, tan necesario para el abordaje. Imagínense que, si nosotros contáramos con estos agentes en los CAPS y en los diferentes Territoriales, la información que tendríamos. El abordaje sería diferente porque estaríamos en inmediata articulación con la problemática, ¿no?, conoceríamos qué es lo que está sucediendo en el territorio. Esto tampoco existe; no existen agentes de prevención comunitaria que tengan un ordenamiento, que tengan un lineamiento de trabajo que sea sostenido en el tiempo, que tengan una persona que lleve a cargo ese programa. Eso no existe.

En cuanto al plan de cuidados que también se establecía en la Ordenanza, tampoco. No tenemos conocimiento de que se haya ampliado el cupo de jardines, ni tampoco –por supuesto- que se hayan creado nuevos jardines maternos o -puede ser también- espacios de cuidado -no necesariamente tienen que ser jardines maternos-, que se están implementando en muchos distritos y que acá no se han implementado.

Otra de las cuestiones que se preveían eran los hogares, también llamados refugios; nuevos hogares o refugios. Esto tampoco, no se ha plasmado; no hay nuevos lugares acordes, también, a lo que necesita esa mujer, que muchas veces tiene que estar en ese lugar con sus niñas y niños, cómodos, tranquilos, después de haber transitado y estar transitando una situación de violencia. Bueno, no hay nuevos hogares, no hay nuevos refugios. Debo mencionar también, con relación a esto, que el año pasado se rechazó el Programa Comunidades sin Violencias -que es de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Mujeres-, un programa que ofrece cinco millones de pesos. Obviamente que con esto no vamos a poder construir un refugio, pero sí tal vez mejorar algún espacio en el que las mujeres tengan que estar. Este programa fue rechazado por el Ejecutivo, sin fundamento; no

sabemos por qué, pero se rechazó. No se presentó proyecto alguno y se rechazó -esto consta en el Ministerio de Mujeres-.

Con relación al cupo de planes de vivienda, imposible de aplicar si no tenemos un plan de vivienda social -en 6 años no hemos tenido uno-. Se prometieron dos viviendas por año, tampoco se concretó.

Con relación a la contención y asistencia a niñas, niños y adolescentes que han perdido a su mamá en un femicidio -hablamos de contención y asistencia económica, habitacional, de esparcimiento, psicológica, no existe tampoco eso. No existe. Sí ha habido algún que otro trámite, o alguna que otra asistencia psicológica de parte del Servicio Local, que más bien, además de hacer un abordaje integral o de acompañamiento, lo que hace es un control de policía, de si los niños van a la escuela o no van, si asisten a las instituciones o no; nada que tenga que ver con la contención y el acompañamiento.

Con relación a las campañas de promoción, prevención y concientización, también, son insuficientes. Ayer chequeaba las redes que tiene la Dirección de Políticas de Género, algo que nosotros propusimos desde este espacio para que fuera creado y que el Ejecutivo tomó e inmediatamente implementó, bueno, la última publicación de la red de la Dirección de Políticas de Género -que, además, es algo accesible, que todos y todas tienen acceso en algún ratito de poder mirar, ver qué información se está dando o escribir un mensaje privado-, bueno, última publicación es de octubre de 2021.

Después, otra de las cuestiones que se preveía en la Ordenanza era difundir semestralmente el Ejecutivo el presupuesto ejecutado y datos estadísticos para poder ser trabajados en conjunto con la Mesa Local y, de esta manera, poder tomar decisiones, poder prever políticas públicas para nuestro Partido de Olavarría. Bueno, eso no se cumplió nunca. Nunca se cumplió; nunca se dio ese informe semestral del presupuesto ejecutado y de los datos estadísticos, necesarios para poder pensar en futuras políticas públicas y saber qué es lo que está pasando en nuestro Partido de Olavarría.

Y este que nos compete específicamente a nosotros, al Concejo Deliberante, el artículo 16°, que habla de la creación de un Protocolo de Seguimiento y Monitoreo Permanente de ejecución de las políticas públicas en materia de violencia de género -era un protocolo que debía crearse-, decía que (leyendo) “el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá informe semestralmente al Honorable Concejo Deliberante, dándole ingreso a través de la Comisión de Género y Diversidad Sexual; en particular, el citado informe deberá contemplar, como mínimo, la siguiente información: aspectos estadísticos de los casos abordados; acciones concretas implementadas a través de las diferentes Dependencias Municipales para prevenir la violencia de Género; cumplimiento de la capacitación dispuesta por la Ley Micaela; ejecución de talleres y abordaje de masculinidades; proyectos de acciones a implementar como políticas públicas en la materia”. Hace dos años que esto se aprobó. Nunca se creó el protocolo, nunca se mandó esta información semestral que tan útil sería para la Comisión de Género para pensar en conjunto, además, entre todos los Bloques, políticas públicas para nuestro Partido de Olavarría. Nunca se cumplió. Dos años.

La verdad es que es una lástima que un trabajo que le hemos dedicado tanto tiempo por parte de todos los Bloques políticos, que se ha trabajado en conjunto con los diferentes espacios que mencionaba hoy, que además se mencionó, al momento de aprobarlo, el compromiso que tenían los Bloques, el Bloque oficialista, de poner en marcha esta Ordenanza, es una lástima que nos encontremos con que en un 80 % no se está cumpliendo o se está ejecutando de manera ineficiente, algo tan delicado, además, como es la violencia de género.

Sí debo decir que hay voluntad de muchas trabajadoras, de alguna manera, de rebuscárselas para cumplir con algo del articulado. ¿Pero qué sucede? Esta voluntad individual no hace a

que se dé el abordaje integral que debe haber, porque ese abordaje integral tiene que ser una decisión política del Ejecutivo. No hay una organización de trabajo, no hay un ordenamiento, no hay una sistematización, una dinámica; no hay nada que tenga que ver con la configuración de lo que es una política pública. Sí, como les mencionaba, se realizaron acciones espasmódicas, discontinuas, que no hacen al cumplimiento de la totalidad del articulado de este proyecto.

Así que nos parecía, nos sentíamos en la obligación -y creo que todos tenemos que asumir el compromiso- de exigir que cada artículo de esta Ordenanza se ponga en marcha. Nos parecía que debíamos visibilizar lo que está sucediendo con esta herramienta, con una herramienta que hemos trabajado en conjunto, y más hoy, en este contexto.

Tenemos la obligación de exigirle todos los días a nuestro intendente que ponga en marcha la Ordenanza mencionada. Por eso es que presentamos este proyecto que dice: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta preocupación ante la falta de cumplimiento de la Ordenanza N° 4541/20 sobre Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, aprobada por este Honorable Cuerpo en agosto del 2020. Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, el efectivo y urgente cumplimiento de los artículos N° 2, 3, 4, 5, 6, 6 bis, 8, 12, 14, 15 y 16 de la Ordenanza N° 4541/20”.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Por supuesto es un tema que amerita mucha seriedad al momento del abordaje. Cada cosa que decimos o dejamos de decir reamente es información que llega a los vecinos y, principalmente, a las vecinas, con lo cual nos vimos un poco sorprendidos al ver la Resolución.

Por supuesto que siempre se puede exigir mayor cumplimiento, de eso no tenemos dudas. Ahora, la falta de cumplimiento, en este caso, no la vemos. Es muchísimo el trabajo que se realiza. Es una materia difícil, durísima, pero se lleva adelante con mucho compromiso por parte del equipo del Municipio y de las organizaciones con las que se trabaja. Entonces, nos parece, teniendo en cuenta que es una semana, sobre todo, bueno, la principal para las mujeres de nuestro país, donde no se festeja sino que se conmemora o hacemos algo; un 8 de marzo que de feliz, por ahora, no tiene nada -como decimos, mientras falte alguna, no será un día feliz-, pero nos parece que es una semana donde tampoco podemos dejar que quede solo expuesto lo que falta, sino también vale la pena remarcar lo que se va haciendo.

Como se mencionó, hace dos años, en el mes de enero, se declaró la Emergencia Pública en materia de Violencia de Género. Dos años que también fuimos afectados todos por una pandemia que limitó el accionar de todos, es verdad, pero que en la temática de género hizo que el esfuerzo fuera aún mayor. ¿Por qué? Porque no se podía dejar abandonadas a su suerte a todas aquellas mujeres que convivían con quienes ejercían violencia sobre ellas. Con lo cual no solo el equipo del Municipio del Partido de Olavarría y las organizaciones de Olavarría, sino todos los movimientos que acompañan la causa y que son parte tuvieron que asistir a la totalidad de las mujeres que en la Argentina sufrieron el convivir con quienes les ejercían violencia de género, y en muchos casos, por supuesto, con el final que ninguna quiere escuchar cuando nos enteramos que alguna mujer perdió la vida a consecuencia de sufrir violencia.

Entonces, cuando vemos la Resolución, que dice que la falta de cumplimiento de la Ordenanza es prácticamente total y, sin embargo, en el artículo 2° menciona algunos artículos, uno interpretaría que los otros artículos sí se están cumpliendo y, entonces, habría cierto

cumplimiento, como dicen, parcial o insuficiente-. Pero nos parece que también es momento de acompañar a aquellos que acompañan, reconocer el trabajo que se lleva adelante. Y no es solo a nivel municipal: como dijo la Concejal Landivar, esto es un trabajo en red donde se trabaja en los tres niveles del Estado y en los tres Poderes del Estado. ¿Por qué? Porque la violencia de género nos atraviesa como sociedad, como ciudadanos, no como integrantes de un Estado. A nosotras en particular, a quienes estamos sentadas en estas bancas, si quieren nos afecta en forma directa como legisladoras locales, pero también como mujeres. Y, así, toda la Argentina se ve interpelada por esta temática, con lo cual exigir al Estado es, principalmente, lo que nos corresponde por derecho, pero también nos parece que en algunas cuestiones hay que dar la derecha que se está haciendo mucho. Que no alcanza, es verdad: cada vez que haya un femicidio no va a haber alcanzado el trabajo que se hizo hasta ese día y el trabajo no alcanzará mientras sigamos sufriendolo, pero hay que seguir trabajando. Y nos parece que para seguir trabajando también se necesita acompañar, se necesita validar que están yendo por buen camino y que se está haciendo lo mejor.

Siempre es en defensa de las olavarrienses lo que se hace, y si se puede hacer más, se va a hacer más. Y si se puede recibir colaboración se va a recibir mayor colaboración, sean equipos, sea con sustento económico. En particular, desconocíamos este punto que dijo, que el Municipio rechazó un programa. La verdad que no es información que teníamos, no hemos visto información oficial al respecto, pero por supuesto tomamos el compromiso de averiguarlo e invitamos, o compartimos la invitación de que por ahí desde la Comisión de Género de este Cuerpo se pueda invitar a las representantes de la Dirección de Políticas de Género del Municipio a que expliquen esta situación, u otras.

Nos parece que trabajar en conjunto es la clave. Exponernos en lo negativo me parece que no ayuda a empujar esta situación, que sigue siendo muy grave. Según la Casa del Encuentro, estamos en un femicidio cada 26 horas en los meses de enero y febrero; ya superamos un nefasto promedio que tenía el 2020, que era cada 30, con lo cual la temática sigue ardiendo. Realmente, es una exigencia diaria, el miedo está, la vulnerabilidad se sostiene, se mantiene, pero también es verdad que se abrieron determinados dispositivos, campañas de sensibilización, campañas de acceso a información; esto que menciona la Concejal Landivar del acceso a las redes sociales, en buena hora fue la apertura de las redes sociales que surgió – es verdad- de acá, de una recomendación del Interbloque del Frente de Todos, que fue acompañada por todos. Pero le tengo que aclarar que la cuenta de la Dirección de Políticas de Género, que es @generolav, tiene publicaciones de hasta hace dos días, en el marco de la celebración o la conmemoración por el día de la mujer. Quizás están revisando cuentas viejas o alternativas, pero la cuenta oficial @generolav tiene publicaciones totalmente actualizadas; se informan los datos para acceder a los refugios, para acceder a los subsidios, cuáles son los teléfonos de emergencia o de urgencia de las guardias, dónde se ubica la Dirección de Políticas de Género. Se informó la designación de la nueva directora de Políticas de Género en los últimos días, que es la Licenciada Florencia Caro, que por supuesto es algo para valorar. Florencia ya venía trabajando en el equipo y aceptó el desafío, lo cual a uno le hace pensar que se estaba yendo por buen camino, porque quien era parte de los equipos hoy los comanda y, entonces, significa que acepta el desafío porque cuenta con las herramientas para poder seguir trabajando en la línea que ella comparte, y que también comparten muchas organizaciones que estuvieron muy contentas –y así lo hicieron saber- con la designación de Florencia en la Dirección –lo cual, por supuesto, nosotros compartimos-.

Ya en particular, con respecto a lo que tiene que ver con la Resolución en la que se expone la falta de cumplimiento de determinados artículos, voy a mencionar solamente nuestra información, que es la que queremos que conozcan principalmente las olavarrienses respecto

de la aplicación y el cumplimiento de esta Ordenanza que, como bien se dijo, se dictó para mejorar, para salvar vidas siempre que se pueda y para que el diseño de políticas públicas realmente resulte eficiente. En este caso, lo vamos a ver en la medida que las estadísticas vayan bajando y la tranquilidad pueda ir volviendo.

En el caso de lo que era la aplicación de la mirada transversal de la perspectiva de género, por supuesto que el ser transversal significa que atraviesa a la sociedad toda, y no podemos desde un único espacio generar un cambio. Sí podemos contribuir, sí podemos invitar a pensar distinto, pero somos muchos los que formamos parte de esta sociedad y tenemos que hacer que ese “transversal” realmente nos atraviese y nos haga pensar distinto.

En miras de esta transversalidad hay que destacar que, en los últimos dos años, desde el dictado de la Ordenanza, con respecto a la implementación de las capacitaciones de la Ley Micaela, en lo que tiene que ver con el ámbito del Municipio, a fin de año se llevaba capacitado el 85 % de la planta municipal, incluido este Cuerpo -que recibimos las capacitaciones-. Esto hace un número de más de 1.800 agentes municipales que fueron capacitados en perspectiva de género y violencia de género, lo cual es súper valedero, merece ser destacado y, asimismo, se está trabajando para que todos recibamos el módulo 2 de estas capacitaciones. Por otro lado, en abril del año 2021, es decir, dentro de estos últimos dos años, el Municipio incluyó como requisito para el ingreso al Estado Municipal en cualquier área el recibir la capacitación en materia de género previo al ingreso, lo cual es distintivo de muchos otros órdenes donde es posterior, por lo general, la capacitación. En este caso, se exige previamente o dentro de los primeros 30 días en que esté trabajando esa persona. Y también dentro de estos dos años, en esto de la construcción de la transversalidad, en agosto del 2020 el Intendente Municipal firmó un compromiso con los secretarios de su Gabinete de entonces, donde se comprometían a la aplicación de la mirada con perspectiva de género en las tareas cotidianas que le llaman; o sea, en el día a día del trabajo del Municipio comenzar a cambiar el trato, las formas, y sobre todo el desarrollo, el desempeño en el trabajo de las mujeres y cómo se dirigen, cómo son tratadas y cómo son cuidadas.

Respecto de la guardia, la guardia sí está funcionando las 24 horas los siete días de la semana; funciona con dos referentes de guardia más una coordinadora, a los cuales se sumó un acompañante terapéutico. Los acompañantes terapéuticos –obviamente, es un desempeño que se lleva adelante con varios profesionales- son, además, quienes –a diferencia de lo que se dijo antes- acompañan a aquellas mujeres que deben ser refugiadas, digamos, asistidas en un refugio hasta tanto obtengan la medida cautelar que corresponda, sea de restricción de acercamiento, o que se pueda generar un ámbito o una red de contención al cual puedan regresar, alejadas –por supuesto- de quien ejerza violencia o quien amenace con violencia su vida.

Por otro lado, el equipo interdisciplinario, el área de abordaje, como se dijo que el abordaje era simplemente derivaciones, en este caso es un equipo interdisciplinario conformado por trabajadoras sociales, docentes, comunicadoras, licenciadas, psicólogas, acompañantes terapéuticos. Es realmente un equipo interdisciplinario, con lo cual no coincidimos que el abordaje es, simplemente, sistemáticamente derivar a otras funciones.

Por otro lado, cuando se dijo de la territorialidad, la falta de generar agentes que puedan acercarse a las olavarrienses en distintos puntos de la Ciudad y del Partido de Olavarría: Desde el año 2020, el Programa Tejiendo Redes se dedica principalmente a la formación de agentes en materia de género para la prevención, sobre todo, en las pequeñas comunidades o barrios de los grupos de mujeres con las que se rodean. En particular, como se desarrolló, como se destacó, estaba el tema de Sierra Chica. En Sierra Chica se implementó un proyecto de formación y fortalecimiento de personas promotoras territoriales en género y diversidad.

¿Y por qué lo destacamos? Porque están muy contentas de ser parte de ese proyecto. Entonces, si acá nosotros decimos que nada se hizo y hay chicas, mujeres de variada edad que se sienten parte, ahora se están preguntando “entonces, ¿qué hice todo este tiempo?, ¿no sirvió mi trabajo?... si yo hice el curso, si yo me formé y hoy estoy ayudando en las localidades o en los distintos barrios, ¿por qué se está diciendo que no, que eso no está cumplido, si yo soy parte de este cambio?”.

Lo mismo el trabajo territorial. Se desarrolló –lo leo porque, obviamente, es información que las chicas de Políticas de Género nos facilitan y seguramente están siguiendo la Sesión, porque estaban muy preocupadas por este tema-... El trabajo territorial se llevó adelante en las Delegaciones; como se mencionó, en Casa Popular de la Mujer, en la Red Puentes, en el Movimiento Evita y en Vientos de Libertad, con quienes además se efectuarán talleres nuevos a partir de este mes de marzo. Es decir, el trabajo en territorio está. ¿Tiene que ser más? ¿Puede ser más? Seguro que sí. ¿Se va a hacer? También. Las chicas están siguiendo la Sesión para tomar nota de todo aquello en lo que se pueda mejorar, en lo que se pueda avanzar, así que bienvenidas las sugerencias. Pero no neguemos el trabajo realizado, eso es lo que nos parece que hay que hacer la diferencia.

Los refugios: actualmente, se cuenta con dos. Como dijimos antes, bienvenida mayor ayuda, si se puede generar mayor cantidad de refugios, otro tipo de refugios para mayor cantidad de mujeres, con niños, sin niños, niños que tengan que recibir atención escolar... Ojalá, todo es bienvenido. Hoy por hoy, funcionan dos con acompañantes terapéuticos, y son acompañadas todas las mujeres que tienen que estar allí un tiempo.

Brevemente –porque sé que el tema se hace largo pero, bueno, es todo lo que se ha hecho y a veces por omitirlo parece que es por la negativa-, el acompañamiento económico, la entrega de subsidios por parte del Municipio, la coordinación con el área de empleo para generarles nuevas oportunidades laborales, nuevos emprendimientos, que desarrollen nuevas habilidades, nuevas actividades. Esto es en forma permanente. Por otro lado, lo que tiene que ver –como mencionamos- con las redes sociales: una presencia activa, campañas de sensibilización muy importantes; la llegada, principalmente, quizás a mujeres más jóvenes que por desconocimiento o falta de acompañamiento no terminan de configurar o de advertir los estereotipos que pueden llegar a llevar en una situación de violencia de género, con lo cual las campañas de sensibilización y formación son muy importantes, están destinadas a ese público y el acceso es permanente, sea por las redes sociales o sea por la guardia. Asimismo, se creó el recursero local para la temática de diversidad, se firmó el acta con los medios locales –acá tenemos periodistas presentes que lo pueden aseverar- para que las noticias que tengan que ver con violencia de género o con violencia contra las mujeres tengan un tratamiento de no estigmatización y, por supuesto, mucho menos de revictimización. Un acta acuerdo que sigue siendo monitoreada, digamos, tanto por el equipo de Género como por los propios comunicadores, que a veces entre ellos se advierten cuando alguien está llevando adelante una práctica que debería dejarse atrás -sea exponiendo los nombres, sea publicando fotos-. Bueno, hay un cambio que se está llevando adelante y que por suerte podemos decir que se impulsó en estos últimos dos años.

Respecto de la ejecución presupuestaria, en comunión con la Mesa Local de Violencia, está establecido que se piden informes periódicos al Municipio para que informe el nivel de ejecución o el avance de la ejecución de los presupuestos en lo que tiene que ver con políticas de género, con lo cual, si mal no tengo entendido, se reunieron el año pasado, recibieron las informaciones y las respuestas que habían solicitado y se están reuniendo en las próximas semanas nuevamente con gente del Municipio, para que les expongan sobre este tema.

Últimos dos o tres puntos que nos parecen muy importantes: el vehículo exclusivo sigue estando. Creo que en algún momento se pidió mayor cantidad, seguramente eso se puede sumar. Hay un vehículo exclusivo para la Dirección de Políticas de Género, para todo lo que tiene que ver con traslado y con acercar, también, a aquellas mujeres que no tienen los medios para acercarse a realizar la denuncia, a recibir el acompañamiento, la asistencia o, finalmente –o principalmente, o fundamentalmente-, el alojarse en los refugios, con lo cual sigue a disposición.

Por último, desde el 2020 la Dirección de Políticas de Género cuenta con un área de Planificación y Seguimiento, que es la que genera las herramientas para planificar las políticas públicas. Es decir, se encarga –digámoslo simplemente- de todo lo que tiene que ver con la carga de datos de situaciones y de denuncias para poder generar la herramienta principal, que es la trazabilidad, y de compartir la información con distintas áreas, no solo del Municipio sino cuando la requieren también otras áreas, sea de la Provincia o de la Nación. En este mismo sentido, esta misma herramienta se recibió, no voy a decir un premio, pero fue un reconocimiento que se recibió el último año por el RUS, que es el Registro Único de Situaciones, por la utilidad que representa para el desarrollo de la labor diaria de Políticas de Género, principalmente para identificar los casos y darles seguimiento y, además, por la posibilidad que tiene de ser replicada la herramienta en otros Municipios que no contaban con esto. Con lo cual nos pareció muy importante y muy valorable que se haya desarrollado en los últimos dos años.

Y dos detalles. Se dijo que el fin de semana no se trabajaba. Lamentablemente, el último femicidio que tuvo nuestra Ciudad fue un domingo. Apenas pasó, apenas se tomó conocimiento, quienes se presentaron en el lugar fueron la subsecretaria de Desarrollo, Igualdad y Oportunidades, la directora de la Dirección de Políticas de Género, la coordinadora del área de Abordaje y el equipo interdisciplinario. Desde ese día están en contacto con la familia. La familia así lo informó, así lo dijo y así lo reconoció, y están muy agradecidos también. Por eso, repito: valorar el trabajo de quienes vienen haciendo algo por esta causa nos parece igual de importante que reclamar todo aquello que falta. Que una cosa no quite a la otra. Podemos ser parte de las dos, nos corresponde exigirlo, pero no neguemos que se está dando cumplimiento a algo que sí está pasando.

Por último -esto también querían que se transmita el equipo-, bienvenidas las colaboraciones y las ayudas, no solo desde nuestro ámbito, también en el territorio, en lo que tenga que ver con la recomposición de la Comisaría de la Mujer y todas aquellas herramientas que se puedan generar para un abordaje mejor, más completo y más efectivo de la temática, va a ser bienvenido.

Por todo esto que dije, que es bastante y pido disculpas, pero realmente es un tema que nos importa a todos, que nos preocupa a todos y tenemos que saber que se está trabajando, que podemos contar en Olavarría con alguien que nos puede ayudar. Por eso queríamos reiterar el número de teléfono de la guardia de Políticas de Género, para cualquier vecina que esté sufriendo una situación de violencia y que quiera recibir algún tipo de ayuda, el teléfono al cual puede mandar mensajes o llamar directamente las 24 horas, los siete días de la semana - es un celular- es el 2284-15583337. Esto lo vemos seguido en todas las campañas, pero siempre pensemos que lo más importante para tener en esas situaciones es información, es saber a quién le podemos pedir ayuda. Estas situaciones pasan en un minuto, a veces no se ven venir; entonces, hay que poder saber qué hacer. Y si no nos pasa a nosotras, pero le pasa a alguien -le pasa a una amiga, le pasa a una hermana-, sepamos. Sabiendo vamos a avanzar, sabiendo nos estamos cuidando. Entonces, la herramienta está, el lugar está, la protección va a estar si se necesita. No lo perdamos de vista.

Por todo esto es que nosotros, por supuesto, no podemos compartir la redacción de la Resolución. Porque no consideramos que haya una falta de cumplimiento a esta Ordenanza, sino que –como se dijo– puede haber un incumplimiento parcial o que no les guste a algunos, pero no tiene que ver con interpretaciones ni con gustos, esto es o no es, y muchas cuestiones se cumplieron, se están cumpliendo y se van a seguir cumpliendo, con lo cual, por supuesto, proponemos una modificación a la redacción. Y también pretendemos con esto reconocer el trabajo de los equipos y fortalecerlos, que sepan que hasta acá se hizo mucho –a nuestro entender–, pero hay que hacer más. Mientras haya una mujer que sufra violencia de género en Olavarría, se va a tener que seguir trabajando en el tema como si fueran varias. Esto es así. Por eso nuestra propuesta de modificación a la Resolución es: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal redoble los esfuerzos a fin de dar cumplimiento de la Ordenanza N° 4541/20 sobre Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, aprobada por este Honorable Cuerpo en agosto del 2020. Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, reforzar el efectivo y urgente cumplimiento de los artículos N° 2, 3, 4, 5, 6, 6 bis, 8, 12, 14, 15 y 16 de la Ordenanza N° 4541/20”.

Sra. LANDIVAR. Pido la palabra.

En principio, para aclarar algunas cuestiones. En primer lugar, y haciendo referencia a las palabras de Guillermina en su comienzo, con relación a que tiene que ser algo así como tomado con seriedad, por supuesto que es así, y lo que yo manifiesto no es una opinión mía personal. Le estoy poniendo voz a lo que las víctimas reclaman y a lo que los diferentes espacios que existen hoy en Olavarría que abordan la temática están exigiendo. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, creo que lo aclaré, pero lo voy a volver a aclarar porque me parece...no me parece bien que porque estemos cuestionando la no implementación de algunos artículos de la ordenanza, se asimile eso a decir que nosotros estamos diciendo que quienes trabajan en el área no trabajan o trabajan mal, porque creo que hasta lo aclaré, que existe una gran voluntad por parte de las trabajadoras de hacer todo lo necesario para que el abordaje sea el mejor. Yo no estaba cuestionando el trabajo individual de los miembros, en este caso de la Dirección de Políticas de Género, del cual no dudo y además sé que muchas veces encuentran en situaciones que hasta por una cuestión de voluntad personal y por una cuestión de responsabilidad profesional hacen hasta lo imposible aún, aunque no exista voluntad política, también lo sé. Lo que lo que nosotros estamos planteando como Interbloque es que existe una norma, una ordenanza del año 2020 que tiene 18 artículos, de los cuales muchos no se están cumpliendo o algunos lo son en forma ineficiente. Seguramente las cuestiones que mencionó la Concejala Amespil son cuestiones que se han puesto en marcha y en práctica, pero que no tienen que ver con el cumplimiento de esta ordenanza. Hay una norma, que es una política pública, que debería haber sido apropiada desde el primer momento que se sancionó por el Ejecutivo y ponerla en marcha. No hay – lo vuelvo a mencionar– una sistematicidad, no hay un ordenamiento, no hay una constancia en el cumplimiento; entiendo que puedan mencionar un montón de cosas que se han hecho, por supuesto, pero que no tiene que ver con lo que nosotros estamos exigiendo. Y vuelvo a reiterar, por favor, acá nadie está cuestionando el trabajo profesional o individual de las trabajadoras que le ponen toda la voluntad. De hecho, voy a poner un ejemplo.

Hay dos programas del Ministerio de Mujeres de la Provincia Buenos Aires. Uno, es el fondo de emergencia; el fondo emergencia, es un fondo que se deposita directamente en la Dirección

de Políticas de Género. Ese fondo se está ejecutando, porque la Dirección de Políticas de Género tuvo la voluntad de hacerlo a través de su directora. El otro, el que debía aceptar el Ejecutivo, que es el de comunidades sin violencia y que –además- es de un monto mayor, ese fue rechazado. Ahí tenemos otra demostración que sí, que la Dirección de Políticas de Género tiene toda la voluntad de apoyar y de acompañar. Lo del abordaje integral, las 24 horas, los siete días no lo digo yo, lo dicen las víctimas; un abordaje integral tiene toda una explicación de cómo tiene que ser, ya lo comenté al principio, y el acompañamiento las 24 horas y el acompañamiento del fin de semana no existe siempre; o existe un llamado y alguna profesional...no existe un acompañamiento integral las 24 horas, pregúntenselo a las víctimas, pero no por falta de voluntad de las trabajadoras, sino porque no se pone en marcha una ordenanza que trabajamos en conjunto y que tiene ciertas pautas. Los agentes de prevención sí, yo lo mencioné: capacitaciones a la Casa Valeria, también al Movimiento Evita -me consta-; también lo Sierra Chica. Sí, capacitaciones...y en ningún momento planteé -no sé, esas promotoras de Sierra Chica-, que no tiene validez lo que hicieron. Por supuesto que tiene validez, qué mejor que estar formada para acompañar a las vecinas de Sierra Chica. Pero eso no es el programa de agentes de prevención comunitaria que establece la ordenanza y que lo establece –además- previsto para los CAPS y los Territoriales, no es eso. Es otra cosa. Lo mismo con el plan de cuidado, lo mismo con el refugio, lo mismo con los cupos de planes de vivienda.

En cuanto a lo de la campaña, lo de las redes, debo decir entonces que van a tener que informar, porque hasta es desprolijo, me consta que la red Dirección de Políticas de Género Olavarría que hay en el Facebook y que está en Instagram, se creó justamente cuando tratamos el proyecto del Interbloque del Frente de Todos. Ahora se está informando por otro medio, perfecto. Pero también genera confusión, porque hay otra red también, otro medio por el que si entra la persona y pone Dirección de Políticas de Género, pone o Género Olavarría, salta esta red. Entonces, hasta en eso somos desprolijos. Pero que tiene que ver no con las trabajadoras, sino que tiene que ver con falta de voluntad del Ejecutivo de cumplir verdaderamente con la ordenanza. Lo de difundir semestralmente a la Mesa Local tiene que ser sistemáticamente, porque uno puede difundir a pedido de la Mesa, cuando la Mesa lo exige, lo exige y se cansa de exigirlo -porque me consta-; y bueno, sí...capaz que te lo dan de vez en cuando, pero no en cumplimiento del artículo, como corresponde, cada seis meses. Y ni hablar del otro artículo que leí, que no lo mencionó la Concejala, el del protocolo, que debía cumplirse por el artículo 16° para que nosotros tengamos herramientas para...sí, pueden tener estadísticas, buenísimo. Pero compártanla, la que compartir con la Mesa Local cada seis meses y la tienen que compartir con nosotros. No existe eso.

Entonces, para nosotros, para el Interbloque, la ordenanza de 18 artículos no se está cumpliendo como corresponde. Así que sostenemos lo que manifestamos en el proyecto. Nada más.

Sra. CREIMER. Pido la palabra.

Algunas objeciones en relación a lo que se está diciendo. La primera que quería hacer es la siguiente. Todos estamos de acuerdo y trabajamos, principalmente y tristemente somos las mujeres las que trabajamos, porque estaría bueno que los hombres nos acompañaran también en el trabajo. Tomamos la decisión la decisión -hace muchos años ya- de que se hablara de violencia de género, que todos aprendiéramos que violencia no era solamente que te dieran un cachetazo solamente, sino que había otro tipo de violencia, que todas tuvimos que aprender a reconocerlas, en mayor o en menor medida, e intentar transmitirle a los demás, como bien dijo la Concejala Amespil, es difícil reconocer para muchísimas mujeres -y diría que en un inicio

para todas las mujeres- cuáles son las violencias a las cuales uno está sujeto. Algunas son violencias que groseras y que se ven rápidamente y otras son muy chiquititas, muy sutiles y son más reconocer.

En la medida que ese trabajo avance y tiene éxito sucede que las mujeres empiezan a reconocer y tienen la inquietud de acercarse a manifestar lo que les está pasando y a solicitar ayuda. Y esta ayuda no tiene que ver solamente cuando la situación es grave y estamos en la antesala de lo peor; esta ayuda ojalá se pudiera reconocer, se pudiera pedir muchísimo antes para no tener tantas consecuencias. Cuando esto sucede el Estado debe estar preparado para hacer frente a esto.

Una cosa que nos planteamos cuando decimos -y acá voy a unir algunos temas-, hablamos de la territorialidad. La territorialidad es más fácil -por decirlo de alguna manera, tal vez no es la expresión feliz que debería utilizar- llevarla a cabo en un territorio donde los dispositivos para el abordaje están al alcance de la mano. Cuando nos vamos un poco más lejos, cuando llegamos a las localidades sabemos bien que si llegamos con una tarea de concientización, de sensibilización, y conseguimos un ida y vuelta con las mujeres, el Estado debe estar preparado y con todas las herramientas para poder abordar y dar respuesta a todas esas situaciones que se empiezan a generar. Creo que es en eso en lo cual seguramente nos están faltando recursos humanos.

Repito: coincido con las Concejales Landivar y Amespil que el trabajo que hacen desde la Dirección de Políticas de Género cada una de las chicas, es un trabajo comprometido, es un trabajo donde le ponen el cuerpo, y cuando hay que poner horas y horas como tristemente hubo que poner en el último tiempo, no importa la hora de comer ni la hora de dormir, ni siquiera la de bañarse como para dejar ni siquiera un momento ni segundo la situación. Pero, bueno...cuando uno hace estos análisis da la sensación que la frazada siempre es corta, y si vamos a concientizar a un lugar y no tenemos quién dé respuesta nos genera esa pregunta; es decir que si vamos tenemos que tener todo, porque si no lo que hacemos es generar más angustia.

En relación a las capacitaciones, a la ley Micaela, es cierto que las capacitaciones sobre la Ley Micaela se realizan, es cierto que el Concejo deliberante -creo que asistimos a dos capacitaciones-, y ahora que tenemos una conformación nueva hay algunos que seguramente nos se han capacitado; pero también es cierto que la ley plantea una capacitación permanente, y que también una, dos, diez capacitaciones, a veces no son suficientes para quienes no tienen ganas de escucharlas ni tampoco tiene ganas de reflexionar sobre lo que aprendió, porque eso también quiere decir que me tengo que hacer algunos planteos que son individuales y absolutamente personales. Entonces en esto se no mezcla todo; se nos mezcla lo laboral y lo personal, también.

Capacitaciones se hicieron, y muchas, pero también el personal es mucho, y es necesario que cada persona tenga más de una. Tal vez el equipo de capacitación necesitaría algún tipo de refuerzo para poder llegar a todos la cantidad de veces que sea necesario para producir este cambio. Y en eso también quiero hacer hincapié; y es que primero que todo, que la condición del sexo con el que nacemos, ya sea mujer o varón, no garantiza que uno tenga perspectiva de género. La perspectiva de género es algo que se construye y que sea mujer no quiere decir que la tenga. Y acá también me gustaría que hagamos cada uno de los 20 concejales que componen el Concejo Deliberante, nos hagamos cargo de que todos tenemos la obligación de tener perspectiva de género, y que cuando nosotros dictamos normas, no es necesario que seamos todas mujeres para poder ver la norma desde un lugar de derecho de la mujer. Cada uno de los concejales varones como cada una de las concejalas mujeres debemos tener perspectiva de género y garantizar que las normas que salgan acá sean con esa perspectiva.

Finalmente, quiero aclarar dos puntos. Uno es en relación al acta-acuerdo con los medios de comunicación; es un acta que es un trabajo que se propuso desde la Mesa local, que tuvimos, celebramos que el Ejecutivo municipal lo acompañe, porque la verdad que en ese momento -y seguramente en un futuro- es una muy buena herramienta para conseguir la comunicación primera con los medios de comunicación y, sobre todo, con las personas que toman las decisiones en los medios de comunicación. Es una capacitación que se propuso desde la Mesa precisamente, tal cual lo mencionó la concejal Amespil cuando vimos como es el tratamiento y que celebramos el año pasado cuando hicimos el cierre de esta capacitación, la cantidad de comunicadores y periodistas que se acercaron, el cambio en algunos abordajes de algunas noticias, que corresponden, por supuesto, a algunos periodistas y que todavía falta trabajo por hacer, seguro; lo vimos hace un par de días cuando con motivo del día de la mujer se hizo referencia a lo que somos las mujeres. Pero, bueno...el trabajo en todos los ámbitos es un trabajo que es largo y que tenemos la decisión de que sea sostenido porque para que no se produzcan más situaciones de violencia ni desigualdad es necesario que todos y todas cambiemos nuestras prácticas y nuestra manera de pensar.

Lo último que quiero aclarar es con relación al informe que el Ejecutivo debería hacer a la Mesa local, que es cierto que el año pasado, en el fin de año recibió a la coordinación de la Mesa, la parte que maneja el presupuesto, donde tuvimos una conversación muy amena, de la cual estamos agradecidos, que accedimos a la información, pero no es real que cada vez que se hizo un pedido de informes relacionado al manejo del presupuesto desde la Mesa local haya sido respondido, así como al Concejo deliberante nos cuesta que nos respondan los pedidos de informes, a la Mesa local, cuando hablamos de presupuesto, también.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Es para adelantar que no voy acompañar la moción porque a veces se mezcla lo que se está pidiendo en un proyecto de Resolución. Nadie deja de destacar el trabajo que se está haciendo de parte del personal del Departamento Ejecutivo con respecto a la temática, pero nuestra función como legisladores es velar por el cumplimiento de la ordenanza. Todos sabemos lo que llevó trabajar en conjunto esta ordenanza en el año 2020. Hay artículos que no están cumplidos, por lo tanto, si no están cumplidos, están incumplidos, no es tan difícil la situación. Así que creo que no hay que tomar como un ataque el incumplimiento de una ordenanza sino decirle al Departamento Ejecutivo ‘estos puntos hoy nos se están cumpliendo y como Poder legislativo solicitamos que nuestro trabajo sea respetado.

Vuelvo a decir: no se deja de destacar la función de lo que está realizando el área del Departamento Ejecutivo, pero solicito el cumplimiento de una ordenanza que la trabajamos en conjunto con todos los concejales en su momento.

Nada más.

Sra. LANDIVAR. Pido la palabra.

Muy cortito. Quiero hacer mención a lo que dijo la concejala Creimer con relación a los medios de comunicación y a lo que sucedió con un comunicador en Olavarría.

Creo que estamos todos en conocimiento que se sacó un comunicado por parte de varias comunicadoras -más de 30 comunicadoras- con relación a las expresiones de este señor, que me gustaría que –como recibe pautas del municipio- se lo llame para que tenga la capacitación correspondiente, porque por supuesto que hay que darle la oportunidad, la posibilidad y los espacios correspondientes a todos los varones para que puedan lograr comenzar a deconstruirse, sobre todo porque me preocupa mucho la situación que están viviendo las

comunicadoras con este señor que está constantemente amenazando con que les va a mandar carta documento. Me parece que estaría bueno que el municipio haga una reflexión con relación a seguirle otorgando pauta a una persona que se está manejando de esta manera o, en su caso, si se le sigue otorgando, que acceda a más –porque va a necesitar varias capacitaciones- necesarias para el comienzo de una deconstrucción.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planeada por la Concejál Amespil, de modificación de artículos del proyecto original. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejál Amespil, de modificación de los artículos 1° y 2°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: Juntos y U.C.R - Juntos), contra 9 votos por la negativa (Bloques: Ahora Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Sometemos ahora a votación el proyecto de Resolución, con las modificaciones aprobadas por moción.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones en los artículos 1° y 2°, correspondiente al Expte. N° 030/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 009/22.

Corresponde al Expte. 030/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 009/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal redoble los esfuerzos a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 4541/20 sobre emergencia pública en Materia Social por violencia de Género, aprobada por este Honorable Cuerpo en agosto del 2020.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, reforzar el efectivo y urgente cumplimiento de los artículos Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 6 bis, 8, 12, 14, 15 y 16 de la Ordenanza N° 4541/20.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 031/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO
DE INFORMES AL D.E.M. REF. A POLÍTICA HIDRÁULICA EN
EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes que se motiva, básicamente, por las cifras que en área de Política Hidráulica venimos viendo sucesivamente en los presupuestos que presenta el Ejecutivo. Analizando rápidamente ese número, creemos que es insuficiente.

Desde el año 2019, el presupuesto del área hidráulica tuvo una modificación, en ese momento, de algo de 5 millones de pesos, y de ahí no recuperó más los valores que venía teniendo, ya bajos, antes del año 2019. Hoy está en una cifra de 14 millones la parte de obras de Política Hidráulica, y realmente creemos que es un monto insuficiente. Pero como no somos expertos en el área y ni siquiera estamos al tanto del nivel de obra, por eso mismo pedimos este informe, para echar un poco de luz al respecto de la inversión de este monto y si realmente es o no suficiente, teniendo en cuenta las características puntuales de nuestra Ciudad de Olavarría, que está atravesada por el arroyo Tapalqué.

El hecho de que la Ciudad esté atravesada por el arroyo realmente le da una característica, una connotación especial en un sinnúmero de aspectos positivos, como es el aprovechamiento del espacio verde, de actividades deportivas, recreativas, pero también genera -y lo ha hecho en el pasado- una problemática de desborde del agua. El manejo hidráulico tiene que ver con dos cuestiones, el aprovechamiento de las actividades que se pueden hacer en los cauces de agua y evitar el desborde, teniendo en cuenta que el arroyo en el desborde inunda prácticamente gran parte de la ciudad, generando los posibles daños que eso provoca.

Haciendo un poquito de historia, tuvimos en los últimos años, en el año 1980, una gran inundación en la Ciudad de Olavarría, con más de dos metros de agua en la zona céntrica, en las zonas pegadas al arroyo; hubo otra en el año 1985, y desde ahí, gracias a las obras que se han ido efectuando, no hemos tenido -gracias a Dios- ningún otro desborde del arroyo que haya perjudicado a los vecinos. Esto es producto de un conjunto, de un sinnúmero de obras que se hicieron, desde lo que tiene que ver con el puente de la Ruta 226, la limpieza, la rectificación del arroyo. Lo que vemos es que, por supuesto, hubo un sinnúmero de inversiones al respecto de evitar este tipo de problemas. En el año 2012 volvió el arroyo a estar al borde, pero tampoco desbordó. También se hicieron un conjunto de inversiones y se fue llevando, digamos, el problema a raya.

Lo que tenemos que ver es que en los últimos años notamos una desinversión en esta área. Lo hemos mencionado cuando hemos tratado Presupuesto y Rendiciones: vemos una desinversión que nos preocupa, por el daño que puede causar.

Esta preocupación se acentuó recientemente. El día sábado 26 de febrero hubo una precipitación, no muy importante en milimetraje pero sí en el tiempo en el que los más de 60 milímetros cayeron y generaron anegaciones en un sinnúmero de barrios de Olavarría y un conjunto de problemas que fueron de público conocimiento y que vuelven a poner al tapete

esta problemática. Creo que es necesario empezar a discutir este tema permanentemente, que el Municipio mismo lo reanalice y que, por supuesto, nos responda este Pedido de Informes. Básicamente, lo que nos preocupa –como decía- es si ese monto es suficiente para mantener no solo el cauce del arroyo, sino todo lo que tenga que ver con los sumideros, los desagües, el mantenimiento de los mismos. El año pasado, tuvimos una Resolución donde solicitábamos la limpieza del arroyo en el sector de Avda. Del Valle; había un tronco haciendo de compuerta natural, estaba ahí generando un peligro y estuvieron no menos de cuatro meses para sacarlo. Sacaron el tronco, pero dejaron todo lo que era la vegetación que se generó al costado con esa compuerta. Ese tipo de falta de mantenimiento que se ve a simple vista, más allá de lo que visualizamos numéricamente en el Presupuesto, es lo que amerita que hoy estemos solicitando este Pedido de Informes que, para no hacer mi alocución muy extensa, paso a leer: “Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems: a) Informe y enumere cuáles son las obras previstas en el ítem mantenimiento, reparación y limpieza \$ 14.618.300,00 en Administración y Política Hidráulica, tal como se menciona en el Presupuesto 2022. b) Informe grado de avance a la fecha de las tareas detalladas en el punto anterior. c) Informe y detalle qué obras hidráulicas se realizaron en la Ciudad de Olavarría y en las localidades durante el año 2021. d) Informe y detalle qué obras se realizaron durante el año 2021 en lo que respecta a la limpieza y mantenimiento de bocas de tormenta en todo el Partido de Olavarría. e) Informe si el nivel de obras es suficiente para mantener el manejo hídrico adecuado para el Partido de Olavarría y si existen restricciones presupuestarias que afectan la eficacia de las obras. f) Informe si existen planes plurianuales para desarrollar obras en el área. g) Informe y detalle cómo visualizan el problema hídrico de Olavarría, qué soluciones potenciales se planifican para evitar cualquier tipo de riesgo hídrico y qué inversiones son necesarias para llevar adelante dichas soluciones”.

Esperando el acompañamiento de todos los Bloques, nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 031/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 001/22.

Corresponde al Expte. 031/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 001 / 22

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe y enumere cuáles son las obras previstas en el ítem mantenimiento, reparación y limpieza \$ 14.618.300,00 en Administración y Política Hidráulica, tal como se menciona en el Presupuesto 2022.
- b) Informe grado de avance a la fecha de las tareas detalladas en el punto anterior.
- c) Informe y detalle que obras hidráulicas se realizaron en la ciudad de Olavarría y en las localidades durante el año 2021.
- d) Informe y detalle que obras se realizaron durante el año 2021 en lo que respecta a la limpieza y mantenimientos de bocas de tormenta en todo el Partido de Olavarría.
- e) Informe si el nivel de obras es suficiente para mantener el manejo hídrico adecuado para el Partido de Olavarría y si existen restricciones presupuestarias que afectan la eficacia de las obras.
- f) Informe si existen planes plurianuales para desarrollar obras en el área.
- g) Informe y detalle cómo visualizan el problema hídrico de Olavarría, qué soluciones potenciales se planifican para evitar cualquier tipo de riesgo hídrico y qué inversiones son necesarias para llevar adelante dichas soluciones.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 032/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR FALTA DE
RESPUESTA DEL D.E.M. S/ EL ENVÍO DEL EXPTE. DE
LA ANTENA EN COLONIA NIEVAS.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Esto tiene que ver, en principio, todos recordarán que en octubre, el 26 de octubre de 2021, se ingresó una nota de los vecinos y vecinas de Colonia Nieves con relación a lo que estaba sucediendo en ese momento, la colocación de una estructura de 45 metros de altura y una antena de comunicaciones en el centro de Colonia Nieves. Una nota que ingresó para ser tratada en una Sesión y que, a pedido del Bloque oficialista y también del Ejecutivo, se dio pase a Comisión porque en ese momento se nos mencionó –y se les mencionó también a los vecinos y vecinas- que el Ejecutivo estaba en plena negociación para poder trasladar la antena a otro lugar, después de haber tomado conciencia de lo que se estaba haciendo a esa localidad. Lo mencionábamos en su momento, cuando esto pasó a Comisión tuvimos la oportunidad de mencionar toda la normativa que regula la instalación de estas antenas. Tenemos una Ordenanza bastante completa, una ordenanza local que, de hecho, si la leemos, claramente surge que no deberíamos haberse colocado esa antena en ese lugar, además de que se dio la habilitación de manera bastante irregular, con una nota presentada con firma de los vecinos y vecinas que, además, habían sido engañados, no sabían del tamaño de esta antena. Y teniendo en cuenta que -por supuesto- todos los funcionarios conocen, todos conocemos Colonia Nieves, todos conocemos su historia, su patrimonio, su idiosincrasia, y creo que a nadie se le hubiese ocurrido nunca autorizar una antena de esas dimensiones. Creo que, al momento de recibir este pedido con estas firmas, lo primero que tendrían que haber hecho –lo dijimos en su momento, y lo volvemos a reiterar- es una reunión con la comunidad, ¿no?, contarles qué

se estaba pidiendo y si realmente era lo que se les había informado. Pero, bueno, nada de eso sucedió. Esto fue en octubre. Después recibimos, en noviembre, a los vecinos y vecinas en la Comisión legislativa, donde vinieron varios vecinos y vecinas -16 de noviembre- a contarnos nuevamente lo que estaba pasando, lo que sentían, y nos comprometimos, mandamos una nota en ese momento al Intendente Ezequiel Galli, por medio de la cual se le solicitaba que remita copia al Honorable Concejo Deliberante del Expediente en el que se había tramitado esta habilitación. Expediente que, además, una de las vecinas –recuerdo muy bien- mencionó que una profesional misma del Municipio había manifestado que no correspondía colocarla en ese lugar –creo que era una arquitecta, si no me equivoco- y, sin embargo, después, como se presentaron estas firmas, se lo permitieron.

Entonces, teniendo en cuenta que no se cumplía con la normativa provincial y local, que se advertía una irregularidad, solicitamos este Expediente para poder trabajar en Comisión el pedido de los vecinos. Bueno, el Expediente no llegó nunca. Cuatro meses hace que se lo pedimos al Intendente Municipal. En consecuencia, no podemos conocer de qué manera se tramitó esto, y no podemos trabajar.

Una vez más, un ejemplo de lo que venía contando hoy, ¿no?, cómo se nos impide poder ejercer nuestra labor legislativa porque no contamos con los elementos necesarios para saber si las cosas se están haciendo bien o mal, si se puede aportar en algo, si se puede corregir algo. Y lo llamativo es que nosotros contamos, nuestro Cuerpo cuenta con un integrante que es parte de la comunidad de Colonia Nieves, de alguna manera es parte. De hecho, los mismos vecinos y vecinas nos han mencionado que han charlado, que han podido conversar con el Concejal Coscia. Es una lástima que ni siquiera se escuche a su propio Concejal, ¿no?, del propio Bloque. Cómo puede ser que no seamos escuchados, que ni siquiera sea escuchado. Porque me imagino que el Concejal tiene la misma preocupación, me imagino que no avalará que semejante antenna esté en el medio de esa comunidad tan linda, que más de una vez vamos a visitar los fines de semana, que tiene una historia, que tiene una impronta; una comunidad rural que debería preservarse en todos sus aspectos.

Seguimos sin tener el Expediente, seguimos sin saber cómo se tramitó eso y, por supuesto, la antenna sigue ahí y los vecinos y vecinas de Colonia Nieves siguen sin una respuesta. Así que lo que estamos solicitando, simplemente, es que se nos remita el Expediente. ¿Por qué no se remite? Es una copia. Ni siquiera estamos pidiendo el original, estamos pidiendo una copia para poder trabajar. No sé da la sensación de que, si no se remite una copia de algo, pareciera que hay algo que se está ocultando.

Solicitamos que en forma urgente e inmediata se remita la copia de este Expediente.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente para reforzar el racconto que hace la Concejal preopinante, que por ahí no escuché u omitió que en las Sesiones que hemos tenido en el mes de diciembre también se solicitó desde esta banca, quien les habla, a través de la Presidencia y a través del Concejal que menciona, que remitan en forma urgente una copia del Expediente. O sea que, a todo el racconto de veces que se ha solicitado una copia de dicho Expediente, le tenemos que sumar esas veces que lo hemos pedido claramente en Sesión.

Y recordar que hemos dicho también que, para evitar que semejante adefesio continúe manchando el paisaje tan límpido de esta localidad, que cuente con el apoyo de este Bloque, le hemos manifestado en Sesión y personalmente al Concejal de Juntos que cuente con nosotros a efectos de que en conjunto encontremos una solución que beneficie a los habitantes de Colonia Nieves, que ese es el único fin que perseguimos y que para eso mismo es que

tenemos que tener las herramientas. Si no tenemos las herramientas, poco podemos ayudar. Así que solamente pedimos que nos ayuden a poder ayudar. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 032/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: U.C.R – Juntos, Ahora Olavarría e Interbloque Frente de Todos), contra 9 votos por la negativa (Bloque Juntos).**-

ES LA RESOLUCIÓN N° 010/22.

Corresponde al Expte. 032/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 010/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta preocupación por la falta de respuesta por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante el requerimiento de la Comisión de Legislación del HCD, sobre el envío del expediente de habilitación de la antena de la empresa Telecom en la localidad de Colonia Nievas.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, remita copia de forma URGENTE E INMEDIATA del expediente de habilitación de la antena de la empresa Telecom en la localidad de Colonia Nievas, tal como se le solicito desde la Comisión de Legislación por medio de la nota N° 472/21, en referencia al Expediente N° 391/21.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 033/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. SIRVA INFORMAR Y DAR RESPUESTA SOBRE INCORPORACIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO.-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Esto se relaciona con la Ordenanza que se aprobó en el año 2020, la Ordenanza N° 4586/20, la cual fue trabajada durante más de dos años en Comisión y también en conjunto con organizaciones que llevan adelante la lucha del colectivo LGBT en nuestra Ciudad y agrupaciones políticas y sociales. Ordenanza que debo decir –porque a mí siempre me gusta recordar, porque pasan cosas y nos olvidamos- que, además de que tuvo un arduo trabajo, sobre todo en la Comisión de Género, presidida en ese momento por la Concejala Alicia Almada, el Intendente Ezequiel Galli emitió el Decreto N° 3414/20, a través del cual vetó aspectos claves y fundamentales de la Ordenanza, como, por ejemplo: fijar la incorporación de personal de forma progresiva, hasta llegar a cuatro personas por año –como lo habíamos previsto en su momento en la Ordenanza-; la creación del Registro de personas travestis, transexuales y/o transgénero con aspiraciones a trabajar en el Sector Público –también eso fue vetado- y la creación de un equipo de trabajo destinado a diseñar estrategias de formación, capacitación y educación. Eso también fue vetado sin ninguna explicación, al igual que el artículo 12°, mediante el que se establecía que cada dos años la Autoridad de Aplicación debía emitir un informe diagnóstico a la Comisión de Género del Honorable Concejo Deliberante con el fin de dar cuenta del impacto de la implementación. Se ve que al Ejecutivo le molesta esto de tener que emitir informes, así que también lo vetó en este caso, en esta Ordenanza. Por lo menos fue un poco más sincero, porque directamente lo vetó.

Como les decía, este fue un trabajo en conjunto de mucho tiempo, de dos años. Fue buscar lo que se llama una acción afirmativa que corrige, que repara una histórica discriminación, años de exclusión, años de violencia, que siguen sucediendo y que provocan un daño que se lo llama estructural y que, por supuesto, requiere una intervención del Estado y que, además, son acciones afirmativas que generan la posibilidad de inclusión y de mejora sustancial en la vida. Lo que queremos saber con este Pedido de Informes, porque lo desconocemos y porque, además, es de público conocimiento que desde que se sancionó a la fecha solo ha habido un ingreso, y ya pasaron casi dos años –por lo menos que sea de público conocimiento; tal vez el Bloque oficialista me pueda corregir e informar si se está dando esta progresividad-, así que lo que queremos saber es si realmente se está implementando y que nos informen: “cuántas bajas de personal y en qué áreas se generaron en el Municipio durante el año 2021 –porque esto tiene que ver con poder cumplir el cupo trans-; se informe y detalle cuáles fueron las incorporaciones realizadas por el Municipio de Olavarría de personas travestis, transexuales y transgénero desde la sanción de la Ordenanza hasta la fecha y bajo qué modalidad de contratación”. Porque eso también es importante. Me gustaría saber la persona que está actualmente qué modalidad de contratación tiene, porque si vamos a cumplir el cupo pero va a ser de una manera precaria, también se genera una gran contradicción, una falta de cumplimiento al objetivo de la norma y, por supuesto, cero compromiso con el tema y, además, se sigue profundizando la desigualdad que se quiere revertir con esta norma. “Informe y detalle qué cursos, talleres o capacitaciones el Municipio ha brindado a personas travestis, transexuales y transgénero desde la sanción de la Ordenanza; informe si desde el Municipio se ha trabajado en la promoción y fomento de la Ordenanza N° 4586/20 hacia la comunidad y, fundamentalmente, hacia el sector privado; informe cuántas personas se han registrado en el Portal de Empleo del Municipio habilitado para disidencias sexuales en busca de un empleo y cuántas de las mismas han podido acceder a un trabajo formal, tanto público como privado”. Porque debo decir que -bien les mencionaba- se vetó el registro, pero en abril de 2021 el Municipio anunció una página web que a través de la Dirección de Empleo y de Políticas de Género se encontraba disponible para que la comunidad trans travesti, en el marco de la Ordenanza, se inscribiera, un poco impulsado –y esto es a título personal-, más

que nada, para ver la inserción en el ámbito privado -porque tuve la oportunidad, en una de las mesas que se conformaron, de poder escuchar a quien implementaba esto-. “Informe si desde la Dirección de Empleo Municipal se elaboró un registro para la inscripción de empresas privadas, organismos, cooperativas y comercios que busquen contratar personal de identidad trans travesti”.

Me parece que no podemos seguir haciéndonos los tontos. No podemos seguir mirando hacia un costado, hay que darle cumplimiento a esta norma. Solo el 18 % de las personas travestis y trans tienen acceso a trabajos formales. Debemos revertir esa situación, y una de las maneras de revertirla es a través de esta normativa. Más allá de expresar que se acompaña -o que se acompaña a medias, teniendo en cuenta el veto del Intendente Municipal-, más que expresarlo, más que decir que se acompaña, hay que ponerlo en práctica. Como él bien dijo el viernes, “menos relato y más hechos” –no me acuerdo bien ahora ya la frase, pero tiene que ver con eso-, hay que poner en práctica lo que se dice. Menos relato, más hechos, más datos, más ejecuciones: hay que ponerlo en práctica, hay que reparar el daño de tantos años de exclusión. Todos somos responsables, todos tenemos que tener ese compromiso y tenemos que exigirle al Municipio que cumpla con esta Ordenanza.

Así que esperemos que, además, este informe no se tarde seis meses o nunca se conteste. Esperemos que se conteste.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 033/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 002/22.

Corresponde al Expte. 033/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 0 2 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe cuántas bajas de personal y en qué áreas, se generaron en el Municipio durante todo el año 2021.
- b) Informe y detalle cuáles fueron las incorporaciones realizadas por el Municipio de Olavarría de personas travestis, transexuales y transgénero desde la sanción de la Ordenanza N° 4586/20 hasta la fecha y bajo qué modalidad de contratación.
- c) En el caso de haber realizados incorporación de personal, informar en qué áreas del Municipio se realizaron.

- d) Informe y detalles qué cursos, talleres o capacitaciones el Municipio ha brindado a personas travestis, transexuales y transgénero desde la sanción de la Ordenanza.
- e) Informe si desde el Municipio se ha trabajado en la promoción y fomento de la Ordenanza N° 4586/20 hacia la comunidad y, fundamentalmente, hacia el sector privado.
- f) Informe cuántas personas se han registrado en el Portal de Empleo del Municipio habilitado para disidencias sexuales en busca de un empleo y cuántas de las mismas han podido acceder a un trabajo formal, tanto público como privado.
- g) Informe si desde la Dirección de Empleo Municipal se elaboró un registro para la inscripción de empresas privadas, organismos, cooperativas y comercios que busquen contratar personal de identidad trans travesti.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 034/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE
LUMINARIA PÚBLICA EN PLAZA UBICADA EN CALLE
VÉLEZ SARSFIELD E ISLAS
MALVINAS.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Esta es una Resolución que, precisamente, intenta introducir mejoras en la plaza ubicada junto a un mayorista de supermercados y detrás de lo que es una concesionaria de vehículos, en el barrio Ex Combatientes de Malvinas.

Es un lugar muy lindo, que fue puesto en valor en el año 2010 con diferentes obras, entre ellas todo lo que tiene que ver con el asfalto de los caminos internos de la plaza y bancos, todo con cemento, bien armadito. Y es, realmente, un lugar que merece ser nuevamente puesto en valor, precisamente porque los barrios que están alrededor tiene muchos chicos y está siendo poco utilizado, justamente, por el mal estado y el deterioro que tienen los juegos. Hay tres juegos solamente, muy deteriorados, sin pintura y realmente antiguos. Creemos que es necesario dotar de nuevos juegos a la plaza y, en cuanto a lo que tiene que ver con la luminaria, anda la mitad, las otras están rotas o quemadas, directamente. El corte de pasto está bien, está correcto, se mantiene adecuadamente.

Así que paso a leer la resolución: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para la colocación de luminaria pública nueva en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Vélez Sarsfield e Islas Malvinas de la localidad de Olavarría. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para la instalación de nuevos juegos infantiles en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Vélez Sarsfield e Islas Malvinas de la localidad de Olavarría”.

Esperando el acompañamiento, nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 034/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 011/22.

Corresponde al Expte. 034/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 011/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para la colocación de luminaria pública nueva en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Vélez Sarsfield e Islas Malvinas de la localidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para la instalación de nuevos juegos infantiles en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Vélez Sarsfield e Islas Malvinas de la localidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 035/22 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO
DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LA DCCION. DE VIALIDAD
NACIONAL REALICE TAREAS DE MANTENIMIENTO EN
RN 226 EN LOS TRAMOS OLAVARRÍA – BOLÍVAR
Y OLAVARRÍA – AZUL.-**

Sr. **MATRELLA.**- Pido la palabra.

Hago algunos comentarios. Entre el 2015 y el 2019, el Gobierno anterior implementó el plan de Red de Autopistas y Rutas Seguras bajo la modalidad PPP -participación público privada- que tenía, en principio, como objetivo la mejora de las rutas nacionales mediante la modernización de más de 7.000 kilómetros.

El concepto de rutas seguras consiste en carreteras con banquetas pavimentadas, carriles anchos, obras para evitar cruces por localidades, cruces a diferente nivel con rutas importantes y ferrocarriles y circunvalaciones, entre otras, que constituirían un gran avance en la

infraestructura y seguridad vial del país, con proyección de disminuir significativamente el número de siniestros viales.

Este tipo de contratos no funcionó en la Argentina por las sucesivas crisis, la alta inflación y la imposibilidad de las empresas para financiarse con tasas bajas para llevar adelante las obras.

A partir de la entrada del Presidente Fernández, estos operadores se transformaron en Corredores Viales Sociedad S.A., que están compuestos en un 51 % por el Ministerio de Obras Públicas y en un 49 % por la Dirección de Seguridad Vial. Evidentemente, esto tampoco está funcionando, porque hoy estamos viendo las rutas en un estado calamitoso; ya siquiera se está cortando o manteniendo el pasto de las banquetas.

Sabemos que la parte de Hinojo hacia Mar del Plata hoy está teniendo algo de mantenimiento, pero la parte desde Olavarría para Bolívar desde el año 2020 que no se toca. Eso ocasiona que se haya juntado mucho pasto en las banquetas, lo que puede ocasionar accidentes porque se están tapando también lo que son las señalizaciones de los carteles, y tampoco los guardarrail se están viendo. El otro día hubo un accidente cerca de Espigas y se puede estar considerando que este camión pudo haber sido víctima de este tipo de daño.

Con respecto a esto, el año pasado con el ex Concejal Lastape hemos presentado un proyecto para poder ayudar, también, a la mantención del corte de pasto, hacer algún tipo de acuerdo con Vialidad para poder aprovechar el ancho de las banquetas que tiene la parte que pasa por Olavarría la Ruta Nacional y ver de qué manera se puede implementar algún tipo de acuerdo para poder aprovechar ese pasto que, igualmente, hay que cortarlo; Vialidad tiene que cortarlo, en este caso, la empresa —como dije anteriormente— Corredores Viales. Se podría aprovechar de alguna manera, haciendo algún contrato con los que hacen rollos en Olavarría, que son muchos, y de esa manera poder aprovechar ese pasto que el año pasado aprovecharon algunos frentistas de los campos que pasa la Ruta 226; aprovecharlo de esta manera y poder ver el porcentaje que le podría llegar a quedar en este caso, con el acuerdo, destinarlo a escuelas rurales, o también puede ser Bomberos, alternativamente.

La preocupación está, por eso es que presentamos este proyecto de Comunicación que paso a leer: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Dirección Nacional de Vialidad realice las tareas de mantenimiento, tales como corte de pasto, arreglo de banquetas, demarcación y mantenimiento, en RN 226, en el tramo comprendido entre Olavarría y Bolívar, como también el tramo comprendido entre Olavarría y Azul. Artículo 2°.- Los vistos y considerandos forman parte de la presente comunicación. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Es para hacer una aclaración o para sumar información al tema, el cual vamos a acompañar. Realmente es preocupante, pero ya tenemos el anuncio del Director de Vialidad Nacional, Gustavo Arrieta, de las dos licitaciones que ya están abiertas, una respecto a la Ruta Nacional N° 205, en el tramo a la altura de Saladillo, y la otra, de la Ruta Nacional N° 226, entre el kilómetro 300 y el 404. Digo esto para sumar información al respecto, a esta Comunicación, que, si bien vamos a acompañar, ya se está trabajando desde la Dirección de Vialidad Nacional en el tema.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para adelantar que voy a acompañar el proyecto. Pero, como manifesté hoy, también me gustaría, porque al parecer vemos lo que va por las rutas de Olavarría, lo de adentro no lo vemos. Pero, bueno...si vamos por la ruta, creo que también deben haber pasado por el cementerio de Hinojo, donde tuvimos que hacer demasiados pedidos y recién ahora, después de más de dos años, el pasto estaba muy crecido, y eso se veía desde la ruta, se veía desde todos lados. Entonces, creo que es momento.

En estos proyectos se ve dónde se antepone la bandera partidaria del Gobierno que está de turno. Si estás a favor de lo local, no ves lo que está mal de lo local y ves lo que está mal en la Provincia; si estás del lado de la Provincia... Terminemos con esto.

Vuelvo a decir: somos legisladores de Olavarría. Me gustaría que esté corto el pasto de las localidades, que los caminos de Recalde estén como tienen que estar, que los mantenimientos y los cortes de pasto -como el año pasado, que se nos dijo que no se pudo hacer por la pandemia y después se nos dijo que las horas extras que se habían pagado en el Municipio habían sido para los cortes de pasto-... Que seamos objetivos.

Entonces, es totalmente necesario el mantenimiento de Provincia y, de una vez por todas, es totalmente necesario el mantenimiento, también, de la Ciudad de Olavarría, de todo lo que es el corte de pasto y mantenimiento de caminos rurales, vecinales. Y que miremos todo, no solamente lo que nos toca a nosotros o lo que le toca al otro; que corriamos, entre todos, todo lo que tenemos que hacer como legisladores.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Quiero decir que yo fui objetivo con mi informe, porque dije que en el Gobierno anterior tampoco había funcionado el sistema que habían otorgado en las rutas. Acá no pasa por un tema político, sino por la involución que tenemos con respecto al mantenimiento de las rutas nacionales. Tenemos rutas del año 1960 que cada vez están peor mantenidas, con una cantidad de camiones impresionante que las circulan.

Hoy tendríamos que estar pidiendo que las rutas nacionales fueran autopistas, sobre todo las que llegan a Buenos Aires y, sin embargo, hay muchos ciudadanos que dejan su vida en estas rutas transitándolas porque es imposible andar.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 035/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 002/22.

Corresponde al Expte. 035/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La falta de mantenimiento de la ruta 226 en el tramo comprendido entre las ciudades de Azul, Olavarría y Bolívar, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir del 23 de diciembre de 2020 Vialidad Nacional, a través del DNU 1036/2020 firmado por el presidente Alberto Fernández, retoma el control de obras y mantenimiento de varias rutas nacionales. Entre las que se encuentra la ruta nacional 226 que atraviesa el partido de Olavarría.

Que, desde ese momento hasta el día de hoy, el trabajo ha sido nulo, sin mantenimiento, sin infraestructura, desprotegiendo a los que circulamos por ahí diariamente.

Que esta desidia política la podemos ver en los pastos y la vegetación creciente de las banquinas, la falta de corte no solo perjudica la visibilización de las señalizaciones correspondientes, como también la entrada a caminos que confluyen hacia la ruta. Esta situación, incrementa la posibilidad de accidentes.

Que la falta de manteniendo, trae aparejada otra problemática, como las que están viviendo nuestros hermanos correntinos con los incendios. Es de primordial importancia mantener las banquinas mantenidas con el pasto corto porque es aquí donde muchas veces se generan y empiezan los incendios de los campos ocasionando pérdidas no solo al ecosistema sino también materiales.

Que la involución en Argentina es constante, no solo tenemos rutas de la década del 60 sino que encima están pésimamente mantenidas, con un estado ausente y que pone en riesgo de accidentes al que circula por ellas.

Que es necesario comenzar a pensar en una Argentina integral donde las iniciativas y las problemáticas se trabajen en forma superadora, en relación a esto nuestro espacio presentó un Proyecto de Resolución en Julio de 2021, donde se busca colaborar con el mantenimiento de parte de las banquinas con la confección de rollos de pasto sin que ello implique ningún gasto extra y lo recaudado se destine a escuelas rurales.

Que el Estado Nacional cumpla con el compromiso asumido, por la seguridad de todos los que la transitamos, estos problemas de simples soluciones son los que generan grandes problemas con resultados irreversibles.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Primera (1°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2022, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 002/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Dirección Nacional de Vialidad realice las tareas de mantenimiento, tales como, corte de pasto, arreglo de banquinas, demarcación y mantenimiento en RN 226, en el tramo comprendido entre Olavarría y Bolívar, como así también el tramo comprendido entre Olavarría y Azul.-

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 12 y 30.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 12 y 44, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.
Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 036/22 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL
AL PROYECTO PILAR, DESARROLLADO POR LA BIBLIO-
TECA “DEL OTRO LADO DEL ÁRBOL”.-**

Sra. CREIMER. Pido la palabra.

Voy a hacer una exposición muy breve porque la biblioteca “Del Otro Lado del Árbol” es una institución recurrente en nuestro Concejo Deliberante, la hemos destacado hasta con algún premio en su momento, con el Florentina Gómez Miranda por su trabajo y el aporte valiosísimo que realiza a la cultura y al desarrollo del gusto por la lectura en los niños y las niñas y también el trabajo que hacen en defensa al derecho al juego que tienen los niños.

En este caso, el 9 de abril la biblioteca estaría celebrando sus primeros 10 años de existencia, y aquí hago mención a Helios Eseverri, y en este marco nos pareció muy interesante mirarla nuevamente por el trabajo intenso y renovado que constantemente la Biblio está haciendo en cuanto a las propuestas que ofrece a quienes gustan de acercarse a este espacio.

Queríamos contarles que durante la pandemia pusieron en funcionamiento el proyecto Pilar, que es un polo infantil literario, artístico y recreativo, y que para cuyo desarrollo utilizaron el espacio que en el mes de octubre del 2020 nosotros mismos aprobamos una Resolución solicitando al Ejecutivo municipal el espacio verde que rodea a la biblioteca.

Este proyecto surgió en pandemia y surgió también por esta necesidad de encontrarse y vincularse de alguna manera, de una manera diferente con los pequeños lectores que allí existen.

También queríamos contarles que el 3 de marzo la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares reconoció como Biblioteca Popular a la Biblioteca Popular “Del Otro Lado Del Árbol”, incorporándola al registro público de bibliotecas populares y otorgándole un número de orden, el 4384. Sabemos que estos reconocimientos y el formar parte de un Colectivo, como son las Bibliotecas Populares, es algo muy importante. Así que lo celebramos con ellos, y seguramente la celebración será mayor cuando nos encontremos festejando los 10 años de la Biblio.

Por esto es que proponemos como Bloques determinados, porque lo hacemos en conjunto con el Bloque Juntos, este proyecto de Resolución, que dice así: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de interés legislativo municipal la

actividad desarrollada por la biblioteca “Del Otro Lado Del Árbol” en el marco del 10° Aniversario. Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de interés legislativo municipal el proyecto Pilar desarrollado por la biblioteca “Del Otro Lado Del Árbol”. Artículos 3° y 4°, de forma
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Concejala Creimer, es para hacer una aclaración. En el proyecto no dice en el marco del 10° Aniversario. ¿Es una moción de agregado?

Sra. CREIMER. Pido la palabra.
¿Se podrá agregar por Secretaría?...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si hay acuerdo, no hay problema.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Sra. SALERNO. Pido la palabra.

Un poco para también –si bien adhiero a las palabras de la concejal Creimer-, y agradezco el trabajo en conjunto que hemos realizado para llevar adelante este proyecto de Resolución, también como lo adelantó ella, que si bien con la biblioteca venimos trabajando desde este Concejo y en distintas comisiones desde el año 2020, ante las necesidades que nos han planteado a nosotros, como fue con la conformación anterior de la Comisión de Infraestructura que trabajaron sobre la tranquera de la biblioteca, sobre la poda de los árboles, sobre las luminarias de los juegos, a fin el año pasado ingresó en la Comisión de Educación el proyecto N° 431, donde nos planteaban distintas necesidades que tenía esta biblioteca. Una de ellas que vamos a mencionar también para ponerla, era de que las distintas áreas del municipio tomen conocimiento del lugar donde estaba funcionando la biblioteca a fin de poder resguardar los espacios que ellos utilizan ante diversos eventos que realiza el municipio. Es por eso que vamos a pedir la incorporación de un artículo, que dice: Artículo 4°: Envíese copia de la presente Resolución a fin de que pueda ser considerado el lugar y el funcionamiento de la biblioteca “del otro lado del árbol” a las diferentes dependencias municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Obras Públicas.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hay una moción planteada. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría tomaremos la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral la moción de incorporación de un artículo, planteada por la concejal Salerno, sírvase votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas en el artículo 1° y la incorporación del artículo 4°, correspondiente al expediente N° 036/22, sírvase votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 012/22.-

Corresponde al Expte. 036/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 012/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal, la actividad desarrollada por la Biblioteca “Del otro lado del árbol”, en el marco del 10° Aniversario.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal, el proyecto PILAR, desarrollado por la Biblioteca “Del otro lado del árbol”.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución a la Biblioteca “Del otro lado del árbol”.-

ARTÍCULO 4°: Envíese copia de la presente Resolución a fin de que pueda ser considerado el lugar y el funcionamiento de la Biblioteca “Del otro lado del árbol” a las diferentes dependencias municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 037/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A VIALIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS. REALICE
CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN RUTAS
PROVINCIALES.-**

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Otro tema que también creo que es importante comenzar a trabajar, y para eso pedimos información, es el tema de la cantidad de accidentes que hubo en los últimos meses en las rutas cercanas a nuestra ciudad, todos con resultados negativos y bastante adversos, ya que los mismos han arrojado que por información que tenemos a través de los medios periodísticos, porque no contamos con otras, ya que las páginas no están actualizadas -los últimos informes son del 17 y del 19-, entonces nos tuvimos que basar en fuentes periodísticas. Y en esas fuentes pudimos ver que en los últimos 60 días tenemos 12 accidentes publicados, donde da un resultado de 10 fallecidos y 16 víctimas. Por lo tanto, creemos que es importante comenzar a trabajar en la temática, que se trabaje sobre la educación vial y, sobre todo, que se ponga a

disposición todo tipo de información a través de estas páginas que nos permitan tener conocimiento real de los accidentes, en qué ocasiones se dan y poder prever y tomar medidas al respecto.

Por otro lado, también presentamos en ese proyecto, que hay una página que es sumamente interesante, que tiene que ver con la sus Subsecretaría de Transporte. Esta página se creó en el 2017, es una iniciativa brillante. Establece un mapa real de los accidentes de tránsito en la Provincia de Buenos Aires. Es la página www.gov.vialprovinciadebuenosaires.com, en su abreviatura, y la misma está caída desde hace muchos meses. Esto nos permitiría tener un trabajo mucho más real y no tener que estar haciendo este pedido de informes. Por lo tanto, se pide a la Secretaría de transporte que habilite esta página, que la actualice y nos permita ver las estadísticas para poder trabajar en campañas de educación.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 037/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 003/22.

Corresponde al Expte. 037/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La preocupación que genera leer diariamente sobre accidentes de tránsito que se producen en nuestra provincia, incrementándose la cantidad de muertos en accidentes en rutas, muchos de ellos tienen lugar cerca de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que está comprobado pericialmente que la mayoría de esos accidentes obedecen a la imprudencia de los automovilistas;

Que las mayores irresponsabilidades de un automovilista resultan cuando, éste conduce a una velocidad mayor que la permitida o en momentos de paso a otros vehículos, para adelantarse;

Que, quedamos atónitos cuando escuchamos en los medios que una pericia informa que un auto que debía circular a una velocidad máxima de 110 km/h, lo hacía a no menos de 180 km/h. En los últimos días gran cantidad de colisiones se dieron de vehículos con choque frontal;

Que desde la Asociación Civil Luchemos por la Vida informaron que un promedio de 17 personas por día murieron en la Argentina a causa de accidentes de tránsito reportados en 2021. Según informó, la provincia en la que se registraron más fallecidos por accidentes de tránsito fue Buenos Aires, con 1.862 muertos en el año, seguida por Santa Fe con 582; Córdoba con 358 y Tucumán con 319. Cabe mencionar, que el informe tomó en

cuenta a los fallecidos por causa de los siniestros viales hasta los 30 días después del accidente de tránsito, según “los criterios internacionales más aceptados”;

Que, en el marco del Día Mundial de la Seguridad Vial, la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires lanzó un Mapa Interactivo Vial con estadísticas sobre la accidentología en rutas, caminos y calles del territorio bonaerense. Esta herramienta virtual permite la visualización, entre otros ítems, de datos sobre siniestros viales con víctimas fatales de los últimos tres años, centros emisores de licencias de conducir, juzgados administrativos de faltas y radares fijos en las rutas del Corredor Atlántico;

Que ingresando a la página de la Subsecretaría de Transporte Provincia de Buenos Aires (gba.gob.ar), observamos, que los últimos datos y estadísticas publicadas son del año 2017 y , además, la página correspondiente al Mapa Interactivo Vial permanece caída desde el momento que intentamos tomar conocimiento (<https://www.minfra.gba.gob.ar/web/Transporte/mapavial> ha tardado demasiado tiempo en responder.);

Que algunos ejemplos de los últimos días publicados en los diarios de la ciudad, una mujer de Espigas falleció en un accidente en Ruta 226, el hecho se produjo a la altura del kilómetro 390, en inmediaciones a Bolívar. Otras cuatro personas resultaron ilesas. Publicación: 22-02-2022. Las Flores: Trágico accidente entre un automóvil y tres camiones en Ruta 3, Ocurrió cerca de las 6 de la mañana. El conductor de uno de los camiones perdió la vida. Hay tres heridos de gravedad. Publicación: 08-02-2022. Una familia de Bolívar falleció en un accidente en la Ruta 205. Ocurrió en el kilómetro 147, en el partido de Roque Pérez. Murieron un hombre, una mujer y la hija menor de ambos. Publicación: 25-01-2022. Murió el jefe de Seguridad Vial bonaerense en un accidente de tránsito. El funcionario Oscar Astoreca viajaba solo por la Ruta 2 y volcó a la altura de Lezama. El hecho ocurrió este sábado. Publicación: 16-01-2022;

Que, por tal razón, y atento la preocupación manifestada más arriba respecto de los automóviles que circulan en las rutas en nuestra provincia, y en especial cercanas a nuestra ciudad, es que presentamos este proyecto a fin de tomar medidas para evitar perder más vidas en accidentes de tránsito;

Que es necesario contar con información actualizada, sobre cantidad de accidentes de tránsito en nuestra región, como así también arbitrar los medios para que las páginas que ayudarían con lo expuesto, comiencen a funcionar;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Primera (1º) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2022, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 003 / 22

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires realice campañas de prevención y concientización vial y realice controles en todas las rutas bajo su órbita.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios a fin de que la Subsecretaría de transporte de la Provincia de Buenos Aires, ponga en funcionamiento el Mapa Interactivo Vial de dicho organismo y actualice los datos, estadísticas, y toda información que sea de relevancia.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires realice campañas de prevención y concientización vial como así controles en todas las rutas bajo su órbita.-

ARTÍCULO 4°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente comunicación.-

ARTÍCULO 5°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXpte. 038/22 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. S/ OBRAS PLANIFICADAS PARA EL
CORRIENTE AÑO CON EL FOI 2022.-**

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

En el año 2011 se crea la Ordenanza del fondo de obras de infraestructura, desde hace dos años que venimos trabajando sobre este tema, y cuando el otro día el Intendente decía ‘dato mata relato’, hace dos años que estoy esperando el dato del FOI. Creo que hicimos tres o cuatro pedidos de informe. ¿Y qué es el FOI? No nos olvidemos que hace poco más de un año votamos un aumento de más del 400% del agua para los olavarrienses, totalmente en desacuerdo con ese aumento. Entonces por medio del FOI se asigna de lo que es la factura de agua, un 20% al Municipio de Olavarría para obras que mejoren la calidad del servicio.

En su momento, cuando se aprobó el aumento, se dijo ‘lo más caro es mejor’. Recuerdo que un Concejel de la oposición lo dijo para argumentar el voto. Pasó el verano de ese año, y peor el servicio del agua, pasó este verano, sigue empeorando, las obras no llegan; en su momento nos manifestó la gente de Coopelectric –y acá seguramente hay concejales que forman parte de la Cooperativa y no me van a dejar mentir, dijeron “con el aumento el servicio va a mejorar, porque no gastamos las amortizaciones y no podemos invertir. Igualmente tengan en cuenta que quien debe invertir es el municipio, con el FOI”.

Entonces, cuando les preguntamos en su momento -año 2020, 2021- al municipio como estaban cobrando el FOI. Hay un reglamento, el reglamento del usuario, que dice en el artículo 1° que el municipio debe tener con la Cooperativa vínculo para decir qué obra van a proyectar con el dinero que ingresa. En el artículo 7° habla que el municipio tiene que crear una especie de Comisión que controle la ejecución de esas obras. No solamente eso, sino que debe controlar también cuál es el dinero que debería ingresar. Dos años lo pedimos. El año pasado cuando tuvimos la reunión con Eugenia Bezzoni...creemos que por cansancio le vamos a ganar las cosas que pedimos, que son simples. Y le consultamos cuánto se preveía para el FOI; un FOI totalmente subpresupuestado, porque si se tiene un 400% de aumento del agua, la cantidad de conexiones se mantienen, se va a tener un 400% más del FOI, o un 380%. Y los números no nos daban.

En ese momento le preguntamos por qué nos daba una diferencia de más de 20 millones y nos responde porque la Cooperativa todavía no nos dijo cuánto no debe. O sea, la Cooperativa no nos hace las obras, no sabemos cuánto nos deben, no le estamos controlando el servicio y, sobre todo, no estamos invirtiendo en lo que la gente hoy está pagando cuatro veces más de lo que pagaba hace un año.

Vuelvo a pedir que se respondan los pedidos de informe, que nos den los datos que necesitamos para poder trabajar, que se cumplan con los reglamentos internos que tiene el municipio, que el poder de policía del municipio de una vez por todas salga la luz; que más allá de los vínculos del municipio con Cooperativa, acá el que se perjudica es el olavarriense. Voy a seguir insistiendo en el FOI hasta que me respondan. Por eso pido el siguiente pedido de informes. Artículo 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la autoridad de aplicación que corresponda, información detallada sobre: Listado de las obras planificadas con el FOI 2022. Determinación de su costo y/o presupuesto individual por ítem. Período de Ejecución. Inicio y finalización proyectada. Flujo – Cash Flow estimado de FOI en el periodo 2022 versus percibido, cuantificación de desvíos según tiempo transcurrido y motivos de este. Artículo 2°: De Forma. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 038/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 003/22.

Corresponde al Expte. 038/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 0 3 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la autoridad de aplicación que corresponda, información detallada sobre:

- A. Listado de las obras planificadas con el FOI 2022.
- B. Determinación de su costo y/o presupuesto individual por ítem.
- C. Período de Ejecución. Inicio y finalización proyectada.
- D. Flujo – Cash Flow estimado de FOI en el periodo 2022 versus percibido, cuantificación de desvíos según tiempo transcurrido y motivos de este.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 039/22 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. S/ PROGRAMAS DE EMPLEO VIGENTES
DE CARÁCTER NACIONAL, PROVINCIAL
Y/O MUNICIPAL.-**

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

En primer lugar, para destacar lo que es el trabajo de...porque las cosas cuando se hacen bien -como digo siempre hay que decirlo-, el trabajo de la gente de la oficina de empleo del municipio, pero nos falta mucho por hacer todavía, y tenemos que hacer un trabajo en conjunto entre el Departamento Legislativo y Ejecutivo. Hace poco la directora de empleo anunció el alto porcentaje de desempleo que tenemos en la ciudad de personas de más de 35 a 40 años, y creo que es algo que tenemos que ponernos a trabajar nosotros, como Cuerpo. El trabajo -vuelvo a decir- en conjunto con esta Secretaría que desarrolla muy bien su función, pero a veces los programas faltan. Hoy, la mayoría de los programas llegan para personas menores de 35 años y sabemos lo que ha pasado en los últimos años con la gente mayor de 35 años. Entonces queremos ver cómo focalizarnos en sumar programas de empleo para esta gente desde el ámbito municipal. Así que voy a pasar a leer el pedido de informes.

Artículo 1º: Se solicita a la Dirección de Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico de Olavarría, remita a este Cuerpo la siguiente información: Programas de Empleos vigentes que dispone la dirección, especificando si es de origen Nacional, Provincial y/o Municipal. Estadísticas sobre cada uno de ellos referida al periodo 2021, mediante informe de la Secretaría concluyendo sobre tipo de asistencia (destino de la misma), gasto incurrido para financiar los programas y resultados obtenidos con respecto al mismo periodo 2020. Detalle si se está trabajando con programas para personas mayores de 35 años. Artículo 2º: De forma. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 039/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 004/22.

Corresponde al Expte. 039/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 004/22

ARTÍCULO 1º: Se solicita a la Dirección de Empleo de la secretaría de Desarrollo Económico de Olavarría, remita a este cuerpo la siguiente información:

- A. Programas de Empleos vigentes que dispone la dirección, especificando si es de origen Nacional, Provincial y/o Municipal.
- B. Estadísticas sobre cada uno de ellos referida al periodo 2021, mediante informe de la secretaría concluyendo sobre tipo de asistencia (destino de la misma), gasto incurrido para financiar los programas y resultados obtenidos con respecto al mismo periodo 2020.
- C. Detalle si se está trabajando con programas para personas mayores de 35 años.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 040/22 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE EXISTENCIA Y STOCK DE ALIMENTO EN BIOPARQUE MUNICIPAL LA MÁXIMA.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes, en cuanto a un trabajo que estamos haciendo del Bioparque La Máxima, de información. Voy a pasar, sencillamente, a leer qué es lo que estamos solicitando el acompañamiento: “Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la autoridad de aplicación que corresponda, información detallada sobre: listado y/o relevamiento de cantidad, variedad, raza y categoría de toda la fauna existente al 31 de diciembre de 2021, emplazada en el Bioparque La Máxima; detalle de compra en concepto de alimentación y/o suplementación para el mantenimiento y conservación de la fauna existente durante el ejercicio 2021, abierto por tipo, cantidad, precio unitario y valor total; stock de alimentos y/o suplementación existente al 31 de diciembre de 2021 abierto por tipo y cantidad expresada en unidad de medida (kg); planilla y/o cronograma sobre tipo de alimentación y/o suplementación implementada por especie según Kg/diarios”. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 040/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 005/22.

Corresponde al Expte. 040/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 0 5 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la autoridad de aplicación que corresponda, información detallada sobre:

- A. Listado y/o relevamiento de cantidad, variedad, raza y categoría de toda la fauna existente al 31 de diciembre de 2021, emplazada en el Bioparque La Máxima;

- B. Detalle de compra en concepto de alimentación y/o suplementación para el mantenimiento y conservación de la fauna existente durante el ejercicio 2021, abierto por tipo, cantidad, precio unitario y valor total;
- C. Stock de alimentos y/o suplementación existente al 31 de diciembre de 2021 abierto por tipo y cantidad expresada en unidad de medida (kg).
- D. Planilla y/o cronograma sobre tipo de alimentación y/o suplementación implementada por especie según Kg/diarios.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 041/22 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO.
DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO INFORMACIÓN DETER-
MINADA A FERROCARRILES ARGENTINOS
SOC. DEL ESTADO.-**

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Como adelantábamos al principio de la Sesión, este proyecto de Comunicación que ponemos a disposición del Cuerpo -y esperamos que sea acompañado por la totalidad del mismo- refiere al accidente ferroviario ocurrido el pasado 8 de marzo, cerca de las 5 y 20 de la mañana, a unos 10 kilómetros al sur de la Ciudad de Olavarría.

En primer lugar, debemos mencionar que se trata del servicio de pasajeros que inicia su recorrido en Plaza Constitución y finaliza el mismo en la Ciudad de Bahía Blanca. Este servicio tiene una periodicidad, es decir, viene desde Capital los lunes, miércoles y viernes, y desde Bahía Blanca hacia Capital los martes, jueves y viernes.

Debemos poner de relieve que se trata de un servicio de transporte utilizado por un sinnúmero de vecinos de la Ciudad de Olavarría, entre ellos muchos estudiantes -quienes vivimos y estudiamos en la Ciudad de Buenos Aires más de una vez hemos tomado este medio de transporte-, y es esencial su correcto funcionamiento.

Anteriormente hacíamos referencia al estado de las rutas, y es inevitable hacer un paralelismo de lo compleja que está la viabilidad y la movilidad hacia Buenos Aires y hacia las distintas ciudades de la Argentina por el estado de las rutas. En este caso, sufrimos un accidente que pudo tener graves consecuencias y, por suerte, tuvo solamente heridos leves que fueron atendidos en el Hospital Municipal.

Si bien también debemos decir que es de larga data la situación de las vías, esto no es actual, hoy lo que nosotros buscamos, a través de este pedido de Comunicación, es elevar al Ministerio de Transporte de la República Argentina un Pedido de Informes para que nos pueda ilustrar sobre ciertas cuestiones que pudieron llevar al acaecimiento de este siniestro. Siniestro que su rápido esclarecimiento creo que va a llevar tranquilidad a familias olavarrienses y de distintos lugares de la Provincia, porque -como decía anteriormente- es un transporte utilizado por muchas personas.

Como les decía anteriormente, se trata de un servicio que tiene una frecuencia de tres veces por semana y, en este caso, estamos hablando del tren que partió de Constitución a las 19 y 53 del día 7 de marzo. En ese caso, y según relatos periodísticos, el tren venía con un retraso de

más de dos horas, llega a la Ciudad de Olavarría y cuando se acercaba al Paraje Pourtalé sufre un accidente, un descarrilamiento. En el tren circulaban más de 400 personas. Como les decía anteriormente, si bien el descarrilamiento fue un siniestro grave por cómo quedó el tren y cómo quedaron las vías, solamente debieron lamentarse heridos leves que fueron atendidos en el Hospital Municipal de la Ciudad de Olavarría.

En esto me parece importante abrir un paréntesis y hacer un capítulo aparte respecto a lo que fue el trabajo de los Bomberos Voluntarios, del personal del SAME y Defensa Civil, que conjuntamente con funcionarios municipales, rápidamente elaboraron un operativo de contingencia y se puso a disposición el CEMO, donde se trasladó a la totalidad de las personas que circulaban en ese tren, se les pudo prestar atención médica, se les brindó atención en lo que tuvo que ver con la comodidad, con la contención, con una vianda, y se coordinó con las autoridades de trenes que puedan llegar a su ciudad de destino a través de micros. En esto me parece importante destacar el trabajo conjunto entre el sistema de salud y los distintos funcionarios municipales, que rápidamente pusieron a disposición este dispositivo claramente exitoso, que acompañó a un montón de gente que venía de sufrir una situación angustiante, que en la madrugada y en medio de la ruta se encontraba desamparada, lo cual me parece que es importante destacar.

Volviendo a la situación del siniestro, también debemos decir que la vía respecto de la cual se ocasiona el siniestro en la actualidad es concesionada por la empresa FerroExpreso Pampeano, una empresa privada que lo que realiza es el transporte de carga sobre esas vías. El transporte de pasajeros, es decir, el tren de pasajeros que sale de Constitución y llega a la Ciudad de Bahía Blanca, el servicio lo presta Trenes Argentinos. Y creo que el dato a tener en cuenta es que también una sociedad del Estado Nacional, creada en el año 2008, que es Trenes Argentinos Infraestructura, es la encargada en este caso -quiero ser preciso en el relato- respecto del control e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre y también el dictado de la normativa general de procedimientos a seguir en caso de accidentes. Quiero decir con esto que, obviamente, hay una responsabilidad inescindible de parte del Estado Nacional en lo que tiene que ver con el control de la concesión. La concesión está en cabeza de un privado, pero el Estado Nacional no se puede escindir de lo que es el control del estado de las vías respecto de donde acaeció el accidente.

En el día de hoy, según las declaraciones que emite el presidente de Trenes Argentinos, se indica que las vías, según un informe preliminar, estaban en un buen estado. Quiere decir que para Trenes Argentinos no había... o por lo menos ese informe preliminar indica que las vías se encontraban en un estado que no pudo haber ocasionado el siniestro. Convengamos que está interviniendo la Justicia -la Justicia Federal, en este caso-, analizando las cajas negras -analizarán la velocidad, etc. etc.-. Era un tramo que, según se informa, se podía circular a 80 kilómetros por hora. Veremos qué se determina, si esto fue por el estado de las vías o por un error humano en lo que tuvo que ver con algún posible exceso de velocidad.

Volviendo al tema, me parece importante también mencionar la Resolución N° 211/21. Para ponerlos en contexto, esta es una resolución a través de la cual el Ministerio de Transporte de la Nación rechaza un pedido de prórroga que había realizado la empresa FerroExpreso Pampeana, un pedido de prórroga contractual respecto de la concesión que lleva adelante desde el año 1991. El periodo debió finalizar el 31 de octubre de 2021, pero esta misma resolución indica que el mismo finalizará en junio de 2022. Esto quiere decir que toda la infraestructura ferroviaria, particularmente las vías, van a pasar al control del Estado Nacional a través de Trenes Argentinos Infraestructura.

Acá, creo que es importante destacar lo que determina el artículo del rechazo, donde dice que la prestación -es decir, la prestación que lleve adelante FerroExpreso Pampeana- se efectuará

con carácter precario y podrá ser revocada en cualquier momento. ¿Qué quiero indicar con esto? Más allá del usufructo privado que se obtiene por la utilización de las vías, volvemos acá a la proactividad que debe tener el Estado en el control de las vías, justamente, para evitar estos siniestros viales.

Para no ser más extenso en la exposición –pero me parecía importante contextualizar respecto del tren que sufrió este siniestro y la importancia que tiene para la Ciudad de Olavarría-, ahora voy a pasar a leer lo que proponemos como proyecto de Comunicación y Pedido de Informes a Ferrocarriles Argentinos S.A. y al Ministerio de Transporte de la Nación. En el artículo 1º, le solicitamos: “(i) Si conocía el estado actual de las vías correspondientes al tramo que une las cabeceras Plaza Constitución/Bahía Blanca, y en ese caso, si existía alguna orden de emergencia emitida por Trenes Argentinos Infraestructura, con relación al tramo donde ocurrió el descarrilamiento objeto del presente Informe u otros tramos del recorrido. (ii) Alcance de los últimos análisis realizados por Trenes Argentinos Infraestructura a los distintos diagramas que deben presentar los operadores de carga o de pasajeros de las distintas vías, y si puede acompañarse copia. (iii) Alcance de las últimas investigaciones técnicas sobre seguridad del transporte ferroviario realizadas por Trenes Argentinos Infraestructura, y si puede acompañarse copia. (iv) Alcance de la Normativa General de Procedimientos a seguir en caso de Accidentes, y si los mismos fueron cumplidos en el marco del presente suceso. (v) Toda otra información que resulte de interés a los efectos de la presente”. Y en su artículo 2º: “Envíese copia de la presente a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado y al Ministerio de Transporte de la Nación”.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Algunas cosas para agregar. En los considerandos del proyecto presentado se citan dos leyes, una del 2008 y otra del 2015, que hacen referencia a la recuperación de la infraestructura ferroviaria a partir del vencimiento de los contratos de concesión integral que tienen las empresas, las tres empresas de carga, con lo cual hasta tanto FerroExpreso, NCA y Ferrosur tienen a cargo la concesión integral de las vías y el mantenimiento de la infraestructura de las vías.

Hay una voluntad política del Gobierno, estos dos años, de la recuperación del Ferrocarril. Las leyes citadas, por ejemplo, son iniciativa del Gobierno de Cristina Fernández.

Por otro lado, durante los cuatro años del mandato del Presidente Macri no hubo ninguna observación respecto a las concesiones, sumando a esto que se hizo la ‘vista gorda’ respecto a los órganos de control.

Sumando un poco a la resolución leída recién por el Concejal preopinante, la Resolución N° 211/21, en una parte del texto -esta es una resolución que emana del Ministerio de Transporte de la Nación, a cargo de Alexis Guerrero- menciona que fue comunicada a las empresas concesionarias privadas de carga, donde se toma la determinación de recuperar la infraestructura ferroviaria y el mantenimiento por parte del Estado, a partir del vencimiento de los contratos que operan entre 2022 y 2023.

En relación al hecho sucedido, queremos destacar dos cosas: por un lado, la importancia de la presencia del presidente de Trenes Argentinos, Martín Marinucci y; por otro lado, también queremos destacar el trabajo en conjunto con el Municipio, funcionarios nacionales y empresas ferroviarias para atender la contingencia. También queremos reconocer el trabajo de la emergencia médica; Bomberos, Defensa Civil y todo el personal municipal que se abocó a la atención de esta contingencia.

Otra cosa que queremos mencionar es que está actuando la Junta de Seguridad en el Transporte para investigar cuál fue el motivo del problema, si hay una falla en la estructura de las vías o si la formación del tren venía a una velocidad superior a la permitida en el tramo donde se produce el accidente. La pericia judicial y la de la Junta de Seguridad en el Transporte determinaran en su momento cuál fue el inconveniente suscitado.

Otro punto que queríamos sumar a lo muy bien descripto por el Concejal Martín Endere es que, una vez que se pudo determinar quiénes eran los pasajeros que debían quedarse para algún tipo de control médico y quiénes podían retomar su viaje, se pusieron a disposición colectivos que los llevaron a la ciudad de destino, que fueron aportados por Ferrocarriles Argentinos y SOFSE.

Queríamos hacer dos mociones. Una es en relación al artículo 1°, inciso (i), y paso a leer el texto que proponemos: “El estado actual de las vías correspondientes al ramal en concesión integral a la empresa FEPSA, en particular de las vías que unen las cabeceras Plaza Constitución/Bahía Blanca y del tramo donde ocurrió el descarrilamiento objeto del presente Informe”. Y en el artículo 2°, agregar al texto propuesto, que dice: “Envíese copia de la presente a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado y al Ministerio de Transporte de la Nación”, agregaríamos “y a la empresa FEPSA, por ser la concesionaria de la vía”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción presentada por el Interbloque Frente de todos. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejal Creimer, de modificación de los artículos 1° y 2°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Sometemos a votación el proyecto de Comunicación, con las modificaciones propuestas.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 041/22 H.C.D., con las modificaciones en los artículos 1° y 2°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 004/22.

Corresponde al Expte. 041/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de Marzo de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 004/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, tenga a bien informar a este Cuerpo:

-
- (i) El estado actual de las vías correspondientes al ramal en concesión integral a la empresa FEPSA, en particular de las vías que une las cabeceras Plaza Constitución/Bahía Blanca, y del tramo donde ocurrió el descarrilamiento objeto del presente Informe.-
- (ii) Alcance de los últimos análisis realizados por Trenes Argentinos a los distintos diagramas que deben presentar los operadores de carga o de pasajeros de las distintas vías, y si puede acompañarse copia;
- (iii) Alcance de las últimas investigaciones técnicas sobre seguridad del transporte ferroviario realizadas por Trenes Argentinos Infraestructura, y si puede acompañarse copia;
- (iv) Alcance de la Normativa General de Procedimientos a seguir en caso de Accidentes, y si los mismos fueron cumplidos en el marco del presente suceso;
- (v) Toda otra información que resulte de interés a los efectos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Empresa FEPSA por ser la concesionaria de la vía.-

ARTÍCULO 3º: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiéndose agotado el temario del Orden del Día correspondiente a la Primera (1ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito a la Concejala Cazot a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 20.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**